

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores al revisar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA



BASES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 001-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 36 UNIDADES PRODUCTORAS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”,
CUI N° 2693249



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada de obras se utiliza por la entidad contratante para la contratación de: i) obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) obras de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, o iii) cuando se trate de la segunda convocatoria de una licitación pública de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción. Esta base estándar no es aplicable para la suscripción de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional¹.

¹ En estos casos se debe utilizar la base estándar correspondiente. La Decimocuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento señala que la implementación de los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional es progresiva y se realiza mediante pilotos, de acuerdo con lo definido por la Dirección General de Abastecimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	<ol style="list-style-type: none">Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, adicionalmente a los requisitos establecidos en el artículo 63, es requisito contar con el expediente técnico aprobado y la disponibilidad física del terreno.La cuantía de la contratación se publica en la convocatoria.	Artículos 63, 64 y 163 del Reglamento
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección	Artículos 65 y 93 del Reglamento
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none">La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección².	Artículos 51, 66, 67 y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none">La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de <u>tres días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE.Las ofertas son presentadas por los participantes, (desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día, hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:<ol style="list-style-type: none">Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la sección	Artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78, 165 y 166 del Reglamento.

² En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, en caso la modificación del requerimiento como producto de las consultas u observaciones implique el replanteo del expediente técnico, los evaluadores remiten la consulta u observación al órgano encargado de la elaboración, aprobación o conformidad de los expedientes técnicos en la entidad contratante, para su opinión técnica, previo a realizar cualquier modificación o solicitar la no objeción del área usuaria, de acuerdo con el literal 66.5 del artículo 66 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

	<p>específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.</p> <p>b. Revisión de los requisitos de calificación: los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases.</p> <p>c. Evaluación de ofertas técnicas: los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación.</p> <p>d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica.</p> <p>4. En los procedimientos de selección de obras bajo sistema de entrega de solo construcción, la cuantía de la contratación determinada en el expediente técnico es punto de referencia para las ofertas. En la decisión de la estrategia de contratación se puede optar entre dos métodos de evaluación de ofertas:</p> <p>a. Oferta económica limitada: la oferta económica de los postores debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Este rango se calcula considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.</p> <p>b. Oferta económica fija al 100%: la oferta económica de los postores corresponde al 100% de la cuantía de la contratación. En este caso, solo se realiza la evaluación técnica de las ofertas, sobre cien puntos.</p> <p>5. En los procedimientos de selección de obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los postores realizan una oferta económica que contienen dos rubros: i) costo de la ejecución de la obra, y ii) costo del diseño. Del total contemplado como cuantía de la contratación, solo aquella correspondiente al rubro costo de la ejecución de la obra es punto de referencia para las ofertas.</p> <p>6. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
e) Otorgamiento de la buena pro	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

	<p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>4. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	
--	---	--

2.2. CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.2.1. Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.2.2. Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.2.3. No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.2.4. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.2.5. En el caso que el proveedor, al registrarse como participante el proveedor, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.3. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.3.1. En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como consultor y/o ejecutor de obras. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.3.2. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.

- 2.3.3. Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.3.4. La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.3.5. El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.3.6. En el caso de consorcios, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, basta que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 2.3.7. La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:
- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador, han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

En el caso de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, la mayor experiencia se refiere a la experiencia en las subespecialidades de obras.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.3.8. Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.3.9. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de solo construcción, todos los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.

2.3.10. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como consultores o ejecutores de obra, *según la obligación asumida en la promesa de consorcio, conforme a lo siguiente:*

- i) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a elaborar el expediente técnico deben encontrarse inscritos en el RNP como consultores de obra, en al menos una de las especialidades requeridas por la entidad en función al objeto del procedimiento, siempre que en conjunto cumplan con todas las especialidades requeridas; asimismo, cada integrante del consorcio que se obligue a elaborar el expediente técnico debe contar con inscripción en la categoría que corresponda según el monto de la contratación o en una categoría superior³.
- ii) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a ejecutar el componente de obra deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.

2.3.11. En caso de resultar favorecido el consorcio con la buena pro, cada integrante del consorcio debe contar con la capacidad libre de contratación igual o superior al porcentaje equivalente al monto de sus obligaciones consideradas en la promesa de consorcio.

2.3.12. Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitados o suspendidos al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

2.3.13. Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la

³ Cabe indicar que de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, la implementación del proceso para la asignación de las categorías establecidas en el numeral 27.2 del artículo 27, es progresiva y tiene un plazo de ciento ochenta días contados desde el día siguiente de la entrada en vigencia del presente Reglamento. En tanto dure dicha implementación, el RNP realiza la asignación de especialidades y categorías conforme lo indicado en la referida disposición complementaria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se negocia conforme al artículo 167 del Reglamento, de acuerdo con los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total, conforme al numeral 167.1 del artículo 167 del Reglamento, en el siguiente orden:
 - a) La reducción de su oferta económica. En el caso del sistema de entrega de diseño y construcción, solo puede negociarse la reducción del rubro materia de calificación, es decir del rubro correspondiente al componente diseño.
 - b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No pueden negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación correspondientes a la oferta técnica o aquellos establecidos como no negociables en el requerimiento. La finalidad pública de la contratación no debe ser afectada.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro del monto de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso si se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la DEC está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los participantes y postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	<p>En los contratos de obras, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento aplica para contrataciones cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 5 000,000.00 (cinco millones y 00/100 soles). En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago con independencia de la cuantía de la contratación.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115 y 116 del Reglamento.</p>
b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	<p>El contrato de consorcio debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Contener la información mínima indicada en el Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

	<p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio, que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 213 y 215 del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).</p> <p>El arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.</p>	<p>Artículo 77, 83 y 84; así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Las JPRD son obligatorias en los contratos de obra cuyos montos sean iguales o superiores a S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles).</p> <p>Son facultativas para contratos cuyos montos sean inferiores al monto previamente señalado.</p> <p>No puede establecerse JPRD en los casos de obras cuyos montos sean inferiores a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).</p>	<p>Artículos 77 y 79 de la Ley.</p> <p>Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Artículos 88 346 del Reglamento.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

g) Capacidad y Técnica Profesional	Comprende la experiencia y calificaciones del personal clave, así como el equipamiento estratégico y/o infraestructura estratégica del proveedor necesario para la ejecución del contrato. La experiencia del personal clave corresponde a la especialidad y subespecialidad de la obra. La capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato, siempre que no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.	Literal b) del numeral 72.3 del artículo 72 y literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
h) Plan de trabajo.	El plan de trabajo se presenta para el perfeccionamiento del contrato solo cuando no haya sido evaluado como parte del factor de evaluación de planificación detallada durante el procedimiento de selección. Este plan incluye una memoria descriptiva señalando las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración.	Literal a) del artículo 168 del Reglamento.
i) Constancia de Capacidad Libre Contratación (CCLC) del ejecutor de obra expedida por el RNP.	El postor debe presentar la Constancia de Capacidad Libre de Contratación de ejecutor de obra en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.	Literal b) del artículo 168 del Reglamento.

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladipoc o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 91 y 168 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato, salvo que el monto de la obra sea menor a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- 4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE⁴, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁴ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas
- ❖ Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- ❖ Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ❖ Ley N° 32186 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- ❖ Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- ❖ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias.
- ❖ Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- ❖ Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ❖ Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- ❖ Código Civil.
- ❖ Directivas y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
RUC N°	:	20120385004
Domicilio legal	:	AVENIDA HORACIO ZEVALLOS GAMES N° 315 - OROYA
Teléfono	:	990090390
Correo electrónico	:	logisticaaoroya@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra correspondiente a: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 36 UNIDADES PRODUCTORAS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2693249.

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN⁵

La cuantía de la contratación asciende a **S/ 396,279.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 94/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

⁵ La cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

PARTIDAS	PRESUPUESTO
SERVICIO DE EDUCACION INICIAL	
1.00 IMPLEMENTACION DEPORTIVA	86,942.00
2.00 IMPLEMENTACION CON MENAJES	53,896.40
3.00 EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO	240,200.00
COSTO DIRECTO	381,038.40
GASTOS GENERALES 4%	15,241.54
COSTO DE EJECUCION	396,279.94

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado con ANEXO N°02 FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION de fecha 02/07/25.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicip.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos⁶ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**).
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento.

- g) Oferta Económica (**Anexo 6**). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.14 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Importante para la entidad contratante

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no pueden exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarla directamente en la FUP.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.2.2** Las obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo monto de contratación no supere los S/ 900 000.00 (novecientos mil y 00/100 Soles), pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (**Anexo N° 09**).
- 2.2.2.3** En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar en MESA DE PATES, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA SITO EN LA AVENIDA HORACIO ZEVALLOS GAMES N° 315 - OROYA, los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (**Anexo 8**), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución contractual al correo electrónico previsto en el contrato (**Anexo N° 12**).
- h) Constancia de Capacidad Libre de Contratación de ejecutor de obra expedida por el RNP.
- i) Plan de trabajo según lo establecido en el Reglamento, en caso no haya sido evaluado durante el procedimiento de selección.
- j) [CONSIGNAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: I) EN EL CASO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA MODALIDAD DE PAGO Y DE REQUERIRSE: LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL DISEÑO Y EL DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES. APLICA PARA CADA ÍTEM O TRAMO QUE CONFORME LA AGRUPACIÓN, II) EN EL CASO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA MODALIDAD DE PAGO: LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS Y DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DE LA OFERTA. APLICA PARA CADA ÍTEM O TRAMO QUE CONFORME LA AGRUPACIÓN]
- k) Documentación que acredite los requisitos de calificación correspondientes a capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad con el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.

Nota importante para la entidad contratante

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento, la acreditación de los requisitos de calificación correspondientes a la capacidad técnica y profesional del personal clave, se realiza para la suscripción del contrato únicamente cuando esta no haya sido considerada factor de evaluación o el procedimiento de selección no tenga etapa de precalificación. En estos últimos casos, la documentación es presentada como parte de los requisitos de calificación y se elimina este literal k).

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

- l) [CONSIGNAR EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JPRD ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, EN CASO SE HAYA PREVISTO LA JPRD COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE CORRESPONDER] (**Anexo N° 17**)
- m) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 14**) y la documentación que acredite dicha desafectación.
- n) [CONSIGNAR DE REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, EN CASO SE HAYA SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN].



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la entidad contratante

La entidad contratante puede sustentar en la estrategia de contratación solicitar documentación adicional para la suscripción del contrato, siempre que sea indispensable para el inicio de la ejecución del contrato y se verifique que el postor ganador tiene un plazo razonable para conseguir la referida información, considerando los plazos para la suscripción del contrato.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Advertencia

- El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento en el procedimiento de selección.*
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales d) y e).*
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16).*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: CORREO ELECTRONICO O DIRECCIÓN FISICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: [CONSIGNAR DIRECCIÓN ELECTRONICA PARA REMITIR EL CONTRATO FIRMADO], en caso de no contar con firma digital MESA DE PATES, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA SITO EN LA AVENIDA HORACIO ZEVALLOS GAMES N° 315 – OROYA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

**REQUERIMIENTO CON
SISTEMA DE ENTREGA DE
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE OBRAS BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

Eliminar este requerimiento en caso el objeto contractual no corresponda al sistema de entrega de diseño y construcción.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proyecto se denomina: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 36 UNIDADES PRODUCTORAS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2693249.

INDICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN]

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 36 UNIDADES PRODUCTORAS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”
Código Único de Inversión (CUI), de corresponder	:	2693249
Ubicación	:	PROVINCIA DE YAULI LA OROYA, DISTRITOS DE LA OROYA, SANTA ROSA DE SACCO, YAULI, SUITUCANCHA, MARCAPOMACOCOA, MOROCOCHA, SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, HUAYHUAY, PACCHA Y CHACAPALPA
Especialidad	:	EDIFICACIONES Y AFINES
Subespecialidad	:	EDUCACION EDUCATIVA
Tipología	:	CENTROS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

invierte.pe

Fuente de información		Legajo del libro de Funcionamiento del proyecto	
-----------------------	--	---	--

3.2 Beneficiarios directos

Demonstración de los beneficiarios directos	Administración de las Instituciones Educativas DEL SECTOR inicial en las edades de 03 a 05 años A NIVEL DE LA PROVINCIA DE YAULI LA OROYA.
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS
Unidad año del horizonte de evaluación	2025
Unidad año en el último del horizonte de evaluación	1800
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	1.984,00

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Alternativa	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	MEJORAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE YAULI (MATERIALES, CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN EN TIC A TRAVÉS DE LA PROPORCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA EL SECTOR INICIAL.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos)

Horizonte de evaluación (años)	10										
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicio de educación inicial (alumnos/años)	Personas/año	1.238,00	1.238,00	1.238,00	1.238,00	1.238,00	1.238,00	1.238,00	1.238,00	1.238,00	1.238,00

5. Componentes (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas	Costo a precio de mercado	Equipamiento técnico / ITC, equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta			U.M.	Meta	Fecha de inicio	Fecha de término
ADECUADO SERVICIO DE EDUCACION INICIAL									
Adquisición de equipamiento de aula - EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA EL SECTOR INICIAL.	Equipamiento		38,00		38,00	388.795,28	05/02/25	06/02/25	07/02/25

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución	05/02/25			
Tipo de período	Meses			
Número de períodos (meses)	3			
Tipo de factor productivo	Períodos			Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	
Equipamiento	0,00	199.397,64	199.397,64	398.795,28
Subtotal	0,00	199.397,64	199.397,64	398.795,28
Gestión del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento técnico	0,00	0,00	0,00	0,00
Supervisión	0,00	5.981,03	5.981,03	11.962,06
Liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal	0,00	5.981,03	5.981,03	11.962,06
Costo de inversión viable	0,00	205.378,67	205.378,67	410.758,14
Costo de control concurrente (CCC)				0,00
Costo total de inversión viable				410.758,14

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene fuente de financiamiento?	NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0,00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Períodos			Total meta
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	
Equipamiento	Número de equipamiento	0,00	38,00	38,00	38,00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	05/02/25									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (soles)	Períodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Operación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3.3. OBJETIVOS FUNCIONALES

CONSIDERACIONES GENERALES:

Las presentes Especificaciones Técnicas junto con los planos y metrados darán una pauta para la ejecución de las obras a realizarse, entendiéndose que el Supervisor de Obra tiene la máxima autoridad para modificarlas y/o determinar los métodos constructivos que en casos especiales se pudieran presentar, así como verificar la buena ejecución de la mano de obra, la calidad de los materiales, etc.

3.3.1. ALCANCE

3.3.1.01 UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

FIGURA N° 01 MACROLOCALIZACION DEL PROYECTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

3.3.1.02 NOMBRE DEL PROYECTO

El presente Proyecto se denomina: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 36 UNIDADES PRODUCTORAS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2693249.

3.3.1.03 LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO

UBICACIÓN: En el siguiente cuadro se presenta la información sobre la ubicación geográfica del proyecto:

Región : Junín
Provincia : Yauli la Oroya
Distrito : La Oroya, Santa Rosa de Sacco, Yauli, Suitucancha, Marcapomacocha, Morococha, Santa Bárbara de Carhuacayan, Huayhuay, Paccha y Chacapalpa.

3.3.1.04 LIMITES DEL PROYECTO

Por el Norte : Con el Rio Mantaro.
Por el Sur : Con la Av. Horacio Zeballos Gámez
Por el Este : Con la Propiedad de Entel Perú
Por el Oeste : Con el Mercado Central

DEL DISTRITO

Por el Norte : Con los Distritos de Santa Rosa de Sacco y Paccha.
Por el Sur : Con el Distrito de Chacapalpa
Por el Este : Con la Provincia de Tarma
Por el Oeste : Con los Distritos de Santa Rosa de Sacco y Yauli

3.3.1.05 CARACTERISTICAS GENERALES

TOPOGRAFIA Y GEOMORFOLOGIA

Desde el punto de vista geomorfológico se han diferenciado cinco unidades, resultantes de procesos tanto tectónicos como erosivos y de acumulación, las cuales han recibido las denominaciones de: Relieves Caóticos -sin ordenamiento alguno-, Cordillera de los Andes, Mesetas Estructurales, Cuesta y Llanuras.

TOPOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La zona de estudio, se caracteriza por los trabajos complementarios de los Servicios Operativos o Misionales de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que abarca todas sus Unidades y/o áreas correspondientes.

FISIOGRAFÍA Y CLIMATOLOGÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

La zona de influencia del proyecto, se encuentra en el ámbito de estudio específicamente en la margen derecha del Rio Mantaro,

Se presenta un clima muy húmedo y frígido en el sector de puna sobre los 4,000 – 4,800 m.s.n.m. teniendo precipitaciones de más de 1,000 mm y una temperatura de 0°C a 5°C.

El clima es frígido boreal y seco en las partes bajas o región Suni con una temperatura promedio de 8 grados centígrados. En la región Jalca el clima es frígido de tundra a veces gélido con temperaturas que descienden debajo de los 0 grados centígrados, con precipitaciones pluviales de 700 mm al año en forma variada, siendo los meses de diciembre, enero, febrero y marzo los de mayor precipitación pluvial. La temperatura varía de acuerdo a las estaciones del año y ubicación geográfica, siendo la más alta registrada a la fecha de 22.2 grados centígrados

PRECIPITACIÓN

En los meses de diciembre al mes de abril la naturaleza se manifiesta con lluvias fuertes y es en estos meses que la temperatura baja a 2°C y sube a 10°C, luego en los meses de mayo a agosto la temperatura desciende hasta los 0°C (casos) pero frecuentemente desciende en estos meses a 4° C.

La razón son las heladas y el calor fluctúa entre los 8 a 18° C. La temperatura entre los meses de setiembre y noviembre, incluyendo diciembre la temperatura fluctúa de 8°C a 18°C en estos meses se presentan las lluvias para la siembra ausentándose temporalmente el verano y las heladas.

3.3.1.06 ACTIVIDAD ECONOMICA

MINERIA Y METALURGIA

En sus alrededores operan grandes compañías dedicadas a la minería, como Minera Chinalco, Volcán Compañía Minera, Compañía Casapalca, Austria Duvaz, Argentum, entre otras. El distrito Capital de Yauli – La Oroya, es conocida además por poseer una de las chimeneas más altas de Sudamérica, que a la fecha se encuentra paralizada centro metalúrgico, y en la etapa de funcionamiento ha provocado uno de los mayores casos de contaminación, así reduciendo la esperanza de vida a tan solo 40 años, Las grandes compañías mineras, tanto nacionales como extranjeras, asentadas allí desde el siglo XIX, poco o nada hicieron para paliar esta situación, para evitar el grado de contaminación del aire.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

La producción agrícola en La Oroya es limitada. De los diez distritos que la conforman, solo en tres se cultiva (Chacapalpa, Huayhuay y La Oroya, en este orden de acuerdo al volumen de producción). Se cría ganado ovino en pequeñas cantidades, aunque se están haciendo campañas a fin de introducir nuevas razas y mejorar las existentes. La crianza de animales menores consta de cuy, conejo y gallina.

COMERCIO LOCAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

El uso comercial de La Oroya ocupa una superficie de 15.33 hectáreas. Se desarrolla principalmente en la parte baja de la Oroya Antigua en Horacio Zeballos y Marcavalle en La Oroya Nueva, lunes y jueves, con gran acogida debido a la llegada de pobladores de los distritos y otras provincias que ofrecen sus productos a la población Oroina. En esta zona se encuentran instituciones financieras, tiendas de artefactos, bodegas, etc. El comercio especializado se desarrolla principalmente sobre el eje de la carretera central en Santa Rosa de Sacco como restaurantes, servicentros, talleres, tiendas. El Comercio Vecinal y Local es constituido por mercados y bodegas donde se expenden productos de primera necesidad.

3.3.1.07 CARACTERISTICAS SOCIECONOMICAS DE LA ZONA DE INTERVENCION

Servicios Básicos, **Luz Eléctrica** El 100 % del Distrito de la Oroya cuentan con servicio de fluido eléctrico **Agua** El Distrito Capital de Yauli – La Oroya cuenta al 100% con el servicio de agua potable y Desagüe.

3.3.1.08 BENEFICIARIOS DE PROYECTO

Los Beneficiarios directos por la ejecución de este proyecto son la población estudiantil de las diversas instituciones educativas en el sector inicial, lo cual son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DE I.E.I
1.00	I.E.I N°1903 ALTO MARCAVALLE
2.00	I.E.I N°581 LAS MERCEDES
3.00	I.E.I N°375 INDOAMERICANO
4.00	I.E.I N°751 VICTORIA BARCIA BONIFATI
5.00	I.E.I N°563 HUARI
6.00	I.E.I N°511 SAN CARLOS
7.00	I.E.I N°518 SANTA ROSA DE SACCO
8.00	I.E.I N°582 TUPAC AMARU
9.00	I.E.I N°482 SEÑOR DE MURUHUAY
10.00	I.E.I N°1901 YAULI
11.00	I.E.I N°31520 JORGE BASADRE GROHMAN
12.00	I.E.I N°481 SANTA ROSA DE LIMA
13.00	I.E.I N°750 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
14.00	I.E.I N°764 CURIPATA
15.00	I.E.I N°580 VILLASOL
16.00	I.E.I N°579 HUAYNACANCHA
17.00	I.E.I N°333 VIRGEN DEL CARMEN - PACCHA
18.00	I.E.I N°1058 ANDAYCHAGUA
19.00	I.E.I N°357 CHACAPALPA
20.00	I.E.I N°1902 HUAYHUAY
21.00	I.E.I DOMINGO SAVIO
22.00	I.E.I. VIRGEN DE FATIMA MARCAPOMACOCKA
23.00	I.E.I. N°31164 SUITUCANCHA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

24.00	I.E.I. N°564 HUAYHUAY
25.00	I.E.I N°64556 CORPACANCHA
26.00	I.E.I N°31172 HUASHAPAMPA
27.00	I.E.I N°512 NIÑO JESUS DE PRAGA - MOROCOCHA
28.00	I.E.I N°334 YAULI
29.00	I.E.I N°1901 YAULI
30.00	I.E.I N°31158 SANTIAGO DE CUYOS

3.3.1.09 VIAS DE ACCESO AL PROYECTO

Entre las vías de acceso principales por las cuales se puede acceder al Distrito Capital de Yauli La Oroya tenemos:

- Carretera central asfaltada hacia la capital: La Oroya - Morococha - Casapalca - San Mateo - Matucana - Chosica - Lima, con alto flujo vehicular frecuente.
- Carretera central de valle del Mantaro hacia La Oroya, interconecta Huancayo, Concepción, Jauja; esta carretera toma dos ramales, partiendo de la Ciudad Incontrastable por la margen derecha e izquierda ambos con alto flujo vehicular.
- Carretera selva central: Satipo - Chanchamayo (La Merced) - Tarma – La Oroya.
- Carretera Central Cerro de Pasco -Junín La Oroya – Paccha, de alto flujo vehicular.

3.3.1.10 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Gobierno local, estando en congruencia dentro de la política nacional, regional y local tiene varios proyectos que está dirigido a la población; tiene como finalidad mejorar su infraestructura de servicios de calidad y las condiciones de vida. Los proyectos implican una inversión pública focalizada y coordinada, orientada a brindar infraestructura y equipamiento, con un acompañamiento social e institucional que facilite la prevención y reducción de riesgos asociados a la pobreza.

El proyecto intervenir en un área de:

Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya de 611.57 m² con sótano y 03 niveles integrados por espacios comunes, en sus cuatro plantas de edificación y sótano, se encuentra en la calle Av. Horacio Zeballos Gámez, en el área urbana del distrito de La Oroya, la edificación tiene cerca de 20 años de haber sido construida en el año de 2005, presta servicio a la población en dos turnos, de lunes a viernes de 8:00 am – 1:00 pm // 2:30 pm – 5:30 pm.

La Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya cuenta las áreas de:

UNIDAD FORMULADORA

CUADRO N°1.1		
UNIDAD FORMULADORA		
Nombre	:	UF DE LA M.P. DE YAULI – LA OROYA
Sector	:	GOBIERNO LOCAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Pliego	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Teléfono	:	941452268
Dirección	:	AV. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ N° 315
Persona Responsable de la UF	:	CARMEN ROSA SURICHAQUI ROSAS

FUENTE: Equipo Técnico

UNIDAD EJECUTORA

Se propone a la **Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.**

UNIDAD EJECUTORA

CUADRO N° 1.2 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSION PUBLICA		
Nombre	:	UEI DE LA M.P. DE YAULI – LA OROYA
Sector	:	GOBIERNO LOCAL
Pliego	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Teléfono	:	921916331
Dirección	:	AV. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ N° 315
Persona Responsable	:	LOURDES THALIA CLUZMAN BONILLA

FUENTE: Equipo Técnico

3.3.1.11 ÓRGANO TÉCNICO ENCARGADO EN LA FASE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Toda vez que la Municipalidad Provincial de Yauli- La Oroya a través de la **Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.**

3.3.1.12 RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO

La operación y mantenimiento estará a cargo de la Municipalidad Provincial-Yauli-La Oroya, siendo el responsable de la operación y mantenimiento del presente proyecto.

3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

3.4.01 CONSIDERACIONES GENERALES:

Las presentes Especificaciones Técnicas junto con los planos y metrados darán una pauta para la ejecución de las obras a realizarse, entendiéndose que el Supervisor de Obra tiene la máxima autoridad para modificarlas y/o determinar los métodos constructivos que en casos especiales se pudieran presentar, así como verificar la buena ejecución de la mano de obra, la calidad de los materiales, etc.

3.4.02 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

El contratista nombrará a un Residente responsable de la ejecución del proyecto, el mismo que debe ser de vasta experiencia que los representará en la Obra en calidad de Residente de Obra; debiendo ejecutar y controlar el estricto cumplimiento y desarrollo de los planos, *así como la correcta aplicación de las normas y reglamentos en cada una de las diferentes especialidades.*

3.4.03 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA

El Residente pondrá en consideración del Supervisor de Obra la relación de personal administrativo, el maestro de obra y mano calificada que trabajarán en la Obra, reservándose éste el derecho de pedir el cambio de personal incluyendo al Residente, que a su juicio o en el transcurso de la ejecución de los trabajos demuestren ineptitud o vayan contra las buenas costumbres en el desempeño de sus labores.

El Residente deberá aceptar la determinación del Supervisor de Obra en el más breve plazo, con conocimiento de la Unidad Ejecutora, no pudiendo invocar como justificación la demora en efectuarlo para solicitar ampliación de plazo de entrega de las obras ni abono de suma alguna por esta razón.

3.4.04 MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO

El Residente está obligado a tener en obra toda la maquinaria, herramienta y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS que hubieran sido declarados, tenerlos disponibles y estar en condiciones de ser usados en cualquier momento.

No contar con la maquinaria, herramientas y equipo, será motivo y tomado en cuenta para denegar la ampliación de plazo de entrega de la obra que quiera atribuirse a este motivo.

3.4.05 CONDICIONES DE LOS MATERIALES

Es obligación del Residente organizar y vigilar las operaciones, relacionadas con los materiales que debe utilizarse en la obra, tales como: Provisión, transporte, carguío, acomodo, limpieza, protección, conservación en los almacenes y/o depósitos, muestras, pruebas, análisis, etc.

La provisión de los materiales no debe hacerse con demasiada anticipación ni en tan abundante cantidad, de manera que su presencia en obra cause molestias, o que por prolongado almacenamiento desmejore las propiedades particulares de ellos.

Todos los materiales a usarse en la obra deberán ser de primera calidad en su especie, los que vienen en envases sellados, se mantendrán en este estado hasta su uso.

El Residente de Obra pondrá en consideración del Supervisor de Obra dos muestras de los materiales a usarse, los que después de ser analizados, probados, ensayados de acuerdo a su especie y norma respectiva deberá recabar la autorización respectiva, para ser usados; los gastos que irroguen estas acciones serán de cuenta exclusiva de la Entidad.

3.4.06 JUEGO DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

Las obras se ejecutarán en estricto cumplimiento de los planos y detalles diseñados, cualquier discrepancia que se presentara entre los planos y especificaciones; planos, especificaciones y metrados y planos; tienen prioridad los planos. Los metrados y especificaciones son referenciales debiendo dar aviso al Residente de Obra o al Supervisor de Obra, antes de realizar la Obra a fin de que determine lo que más convenga para el caso.

Cualquier detalle o modificación que por las circunstancias se presentasen, se deberá consultar con el Supervisor de Obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Obviar la consulta y ejecutar la obra sin contar con el V°B° del supervisor, será motivo para que se desestime el valor de la obra realizada, se ordene su demolición o sin que esto suceda no se considere como adicional en el caso que efectivamente lo sea.

En un juego completo de planos, estas especificaciones conjuntamente con el Reglamento Nacional de Edificaciones deben permanecer en la obra para su consulta en cualquier momento que se solicite.

3.04.07 CUADERNO DE OBRA.

Todas las consultas, absoluciones, notificaciones, etc.; referentes a la obra, deben anotarse en el Cuaderno de Obra, que debe permanecer en la Oficina del Residente.

El Supervisor de Obra y el Residente serán los únicos responsables del correcto manejo del Cuaderno de Obra.

Las especificaciones son generales y se tomarán sólo en cuenta los ítems que atañen a la obra de acuerdo con el cuadro de acabados y los metrados respectivos.

3.04.08 MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Residente adoptará las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal, a terceros, o a la misma obra; cumpliendo con todas las disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Construcciones.

3.04.09 VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

- En el caso de existir divergencias entre los documentos del Proyecto:
- Los planos tienen validez sobre las Especificaciones Técnicas, Metrados y Presupuestos.
- Las Especificaciones Técnicas tienen validez sobre Metrados y Presupuestos.
- Los Metrados tienen validez sobre los Presupuestos.
- Los Metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Residente de su ejecución, si está prevista en los planos y/o Especificaciones Técnicas.
- Las Especificaciones se complementan con los Planos y con los Metrados respectivos, en forma tal que las obras deben ser ejecutadas en su totalidad, aunque estas figuren en uno solo de los documentos.
- Detalles menores de trabajos y materiales, no usualmente mostrados en las Especificaciones, Planos y Metrados, pero necesarios para la obra, deben ser incluidos por el Residente dentro de los alcances en los documentos mencionados.

3.04.10 CONSULTAS

Todas las consultas relativas a la construcción serán formuladas por el Residente al Supervisor de la obra.

3.04.11 SIMILITUD DE MATERIALES Y EQUIPOS

Cuando las especificaciones Técnicas o Planos indiquen "igual o semejante", sólo el Supervisor de la Obra o su representante decidirán sobre la igualdad o semejanza.

3.04.12 CAMBIOS POR EL RESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

El Residente notificará por escrito de cualquier material que se indique y considere posiblemente inadecuado o inaceptable de acuerdo con las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas de autoridades competentes, así como cualquier trabajo necesario que haya sido omitido. Si no se hace esta notificación, las posibles infracciones u omisiones, en caso de suceder, serán asumidas por el Residente sin costo alguno para el propietario. El ejecutor aceptará o denegará también por escrito, dicha notificación.

3.04.13 NORMAS

La ejecución de las partidas contempladas en el Ficha Técnica del proyecto, se regirá por las especificaciones técnicas, adecuadas a lo dispuesto por el Manual de Procedimientos para la Ejecución física y financiera.

Para todos los trabajos y planos se aplicarán de preferencia las Normas Peruanas y el Sistema Métrico Decimal, cuando no hubiera norma peruana específica se utilizarán las del DIN, Bureau of Reclamation (United State Departament. of the Interior) y ASTM. En caso de ser necesario y siempre que el Ingeniero Supervisor haya dado su autorización expresa, se podrán aplicar también prescripciones equivalentes y reconocidas de otra procedencia.

Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de normas, la decisión de la Autoridad Nacional del Agua, es la única determinante y válida.

3.04.14 TOLERANCIAS

Las tolerancias que se indican como admisibles, no eximen de un tratamiento posterior de superficies de las obras, por lo tanto, se entienden como tolerancias permisibles, las desviaciones usuales en los métodos modernos de construcción, salvo que en las especificaciones o en los planos se hubieran fijado condiciones especiales con respecto a las medidas que se deberán observar. En caso de duda, el Ingeniero Supervisor tiene derecho de fijar divergencias máximas permisibles y calificar determinados ajustes como definitivos. Toda aquella construcción y elementos de construcción que no se atengan a las medidas exigidas con las tolerancias fijadas y la utilización de los ajustes prescritos, deberán ser modificados o demolidos y reconstruidos por el Ingeniero Residente.

Las tolerancias permisibles para la construcción definitiva del dique con material propio son:

- ❖ La tolerancia total para el desplazamiento del eje del trazo del muro de contención con gaviones, no será mayor de ± 20 cm.
- ❖ Variación del ancho especificado, en cualquier altura: $\frac{1}{4}$ por ciento más 2 cm.

3.04.15 RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES

Cualquier detalle no incluido en las presentes Especificaciones Técnicas u omisión aparente en ellas, o a la falta de una descripción detallada concerniente a cualquier trabajo que deba ser realizado y de materiales que deben ser suministrados, será considerado como que se requerirá la mejor práctica de Ingeniería establecida y que se utilizará equipo, mano de obra y materiales de la mejor calidad.

Las omisiones encontradas en los planos o especificaciones de pondrán en conocimiento del Ingeniero Supervisor, quien mediante instrucciones explícitas cubrirá tales casos, de esta forma el Ingeniero Residente por ninguna razón tomará ventaja u omitirá parte del trabajo.

En el caso de obras complementarias y/o modificaciones al Proyecto, así como para la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ejecución de servicios no previstos en estas especificaciones y que fueran requeridas al Ingeniero Residente durante el desarrollo de los trabajos.

3.04.16 DERECHO A CAMBIO DE DISEÑO Y UBICACIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO CONSTRUCTIVO

El diseño de cualquier elemento que forme parte del Ficha Técnica, puede ser modificado, si por la naturaleza de la obra así conviene. El Ingeniero Supervisor podrá establecer las modificaciones con autorización expresa de la Unidad de Infraestructura Hidráulica, que por razones técnicas así lo exijan, tales como de ubicación, dimensiones, diseños, tipo y clase de elementos, etc. todo trabajo adicional se valorizará según los Precios Unitarios fijados en el Ficha Técnica.

3.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTIDAS

3.05.01 PARTIDA 01

01. SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN 36 UNIDADES PRODUCTORAS.

01.01. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.

01.01.01. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVAS LAS I.E.

3.05.01.01 DESCRIPCION

La adquisición de buzos deportivos para las instituciones educativas del nivel inicial es el componente de la implementación deportiva con material de Tela Polinan gruesa (alta calidad, confortable e ideal para prendas deportivas), las características de los buzos deben ser diseñados según los oficios de cada institución educativa tanto modelo y color previa coordinación con los directores de las siguientes instituciones:

	BUZOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
	LA OROYA			
1	I.E.I. N° 481 SANTA ROSA DE LIMA	UND	83.00	Tela: Polinan gruesa (alta calidad, confortable e ideal para prendas deportivas) Características del buzo: • Los conjuntos de buzos deben ser diseñados de acuerdo al modelo y color adjunto. Tallas : según oficios
2	I.E.I. N° 511 SAN CARLOS	UND	60.00	
3	I.E.I. N° 563 HUARI	UND	20.00	
4	I.E.I. N° 579 HUAYNACANCHA	UND	16.00	
5	I.E. N° 581 LAS MERCEDES	UND	18.00	
6	I.E.I. N°582 TUPAC AMARU	UND	12.00	
7	I.E.I. N° 31520 "JORGE BASADRE GROHMANN"	UND	94.00	
8	I.E.I. N°31148 MANUEL SCORZA	UND	60.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

9	I.E. N° 751 "VICTORIA BARCIA BONIFATTI	UND	184.00
10	I.E.I. N° 764 CURIPATA	UND	22.00
	SANTA ROSA DE SACCO		
11	I.E.I. N° 375 INDOAMERICANO	UND	83.00
12	I.E.I. N° 482 SEÑOR DE MURUHUAY	UND	21.00
13	I.E.I. N° 518 SANTA ROSA DE SACCO	UND	18.00
14	I.E. N° 580 "VIRGEN DE FATIMA" VILLAS SOL	UND	36.00
15	I.E. N° 750 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	UND	80.00
16	I.E. I. N° 1903 ALTO MARCAVALLE	UND	30.00
	CHACAPALPA		
17	I.E.I. N° 357 CHACAPALPA	UND	28.00
18	I.E.I. N°31172 HUASHAPAMPA	UND	15.00
19	I.E.I. N°31173 NICANOR HILARIO GARCIA	UND	17.00
	HUAYHUAY		
20	I.,E.I. 564 "TODO POR AMOR Y NADA POR LA FUERZA" HUAYHUAY	UND	43.00
21	I.E.I. N°753 ANDRES A. CACERES - HUAYHUAY	UND	5.00
22	I.E.I. N°1058 ANDAYCHAGUA	UND	4.00
23	I.E.I. N°1902 HUAYHUAY	UND	30.00
	SUITUCANCHA		
24	I.E.I. N°31164 SUITUCANCHA	UND	65.00
	MOROCOCHA		
25	I.E.I N°512 NIÑO JESUS DE PRAGA	UND	75.00
	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN		
26	I.E. N° 427 S.B. CARHUACAYAN	UND	39.00
	PACCHA		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

27	I.E.I N° 333 VIRGEN DEL CARMEN - PACCHA	UND	60.00
28	I.E. N° 31300 HUAYPACHA	UND	24.00
	YAULI		
29	I.E.I. N° 334 YAULI	UND	40.00
30	INSTITUCION EDUCATIVA N° 31776 JOSE CARLOS MARIATEGUI MAHR TUNEL	UND	24.00
31	I.E.I. N° 30934 CORAZON DE MARIA SAN MIGUEL	UND	30.00
32	I.E.I. N° 1901 YAULI	UND	45.00
	MARCAPOMACOCHA		
33	INSTITUCION EDUCATIVA N° 766 CORPACANCHA	UND	16.00
	DIVERSOS		
34	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL "DOMINGO SAVIO"	UND	20.00
35	PRITE JUAN PABLO II	UND	54.00
36	I.E 31151 DANIEL ALCIDES CARRION - TALLAPUQUIO	UND	28.00
	TOTAL		1499.00

3.05.01.02 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.01.03 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

3.05.02 PARTIDA 02

01.02. IMPLEMENTACIÓN DE MENAJES

01.02.01. I.E. N° 1903 ALTO MARCAVALLE

DESCRIPCION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>VASOS DE VIDRIO</p> <p>Características:</p> <p>Medidas:</p> <p>Capacidad: 11.25 onzas c/u</p> <p>Según modelo</p>		<p>Docena</p>
<p>JARRA DE VIDRIO</p> <p>Características.</p> <p>Medidas:</p> <p>Profundidad: 26 cm</p> <p>Alto: 25 cm</p> <p>Ancho: 10 cm</p> <p>Capacidad: 1.8 Litros</p>		<p>Unidad</p>
<p>RAYADOR DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: • Frente: 8 cm • Fondo: 6.5 cm • Altura: 23 cm • Peso: 0.150 kg • Presenta 04 caras para cortes diferentes de acuerdo a la necesidad. • Resistente a la corrosión y uso intensivo. • Cuenta con mango tubular ancho que le proporciona una gran facilidad y agarre. 		<p>Unidad</p>
<p>CUCHARAS DE MESA PARA SOPA ACERO INOXIDABLE</p> <p>Características:</p> <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mango de 24 cm x 5.2 cm. de diámetro • Base: 10 cm de diámetro x 6 cm de profundidad. • Espesor: 1 mm • El asa es de tubo redondo. 		<p>Docena.</p>
<p>CUCHARITAS DE MESA PARA TE DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>Características:</p> <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero inoxidable grado alimentario • Tamaño del producto: 24.7 cm de largo total x 8.3 cm de ancho de alto. • Espesor: 1.2 mm • Angulo entre base y mango 180 		<p>x 4.8 cm Docena</p>
<p>TENEDORES DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>Características:</p>		<p>Docena</p>

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<ul style="list-style-type: none">• Modelo: Hotelero 510• Material: Acero Inoxidable 430• Espesor: 2.00 mm• Material del mango: Acero Inoxidable• Ancho / Diámetro: 2.55 cm• Largo: 19.5 cm• Apto para lavavajillas	
<p>OLLAS PRESION DE 7 L.</p> <p>Características</p> <p>Medidas</p> <ul style="list-style-type: none">• Manufacturado, cuerpo y tapa, en aluminio de alta pureza con acabado interno lijado suave al tacto y externo pulido brillante.• Excelente conductor y distribución uniforme del calor.• Tapa con acabado anodizado en color rojo de fácil apertura y cierre.• Buena hermeticidad que permite una cocción más rápida y un menor consumo de energía.• Asas y mangos de bakelita aislante al calor con diseño ergonómico para un manejo cómodo y seguro.• Para flama de acero inoxidable.• Cuenta con cuatro sistemas de seguridad: válvula reguladora que permite regular la presión interna de la olla durante la cocción, doble válvula de seguridad que permite aliviar la presión en caso de obstrucción de la válvula reguladora y ventana de seguridad que actúan en caso de obstrucción de las válvulas de seguridad.	 <p>Unidad</p>
<p>LICUADORA</p> <p>Características</p> <p>Licuadora de 1.5 litros, triturador de hielo para juglerías que licua productos de especiería</p> <ul style="list-style-type: none">• Características destacadas• Alto: 36• Ancho: 25• Apto para lavavajillas: Sí• Capacidad (lt): 1.5• Cuchilla de acero inoxidable• Vaso de policarbonato 1.5 Lt.	<p>Unidad</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA



TAZONES DE ACERO INOXIDABLE

Características

- Material: Acero Inoxidable
- Diámetro: 25cm
- Bowl con tapa en acero inoxidable
- Capacidad en volumen 4 L.
- Forma : Redonda



Juego

TABLA DE PICAR

Características:

Calidad: Fabricadas 100% en Polietileno (01.07.2000) cumple con la III recomendación GgVV “Contacto sin restricción con productos alimenticios

Normativa: Cumple con la Norma 177.1520 de la FDA para polímeros de Olefina

Medidas: 600 mm x 400 mm x 20 mm

Resistentes: A la acción de Detergentes alcalinos, Hipoclorito de sodio y desinfectantes



Und.

PLATOS DE MESA

Características:

Medidas: 16.4 largo x 16.4 ancho x 1.6 alto cm

Color: Blanco

Apto para lavavajillas, hornos y microondas Según modelo



Docena

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA



TETERA DE ALUMINIO PARA AGUA

Características

- Manufacturado en aluminio con acabado lijado suave al tacto al interior y pulido brillante exterior
- Tapa en aluminio con acabado anodizado en color rojo con perilla de bakelita aislante del calor
- Mango de hierro pintado en color negro
- Modelo pulido
- Tamaño 25x25x25 cm
- Capacidad 4.8 litros



Unidad

COLADORES

Características:

- Material: Acero Inoxidable calidad 304 en grado quirúrgico
- Los coladores deben ser de acero inoxidable, debe tener una malla de finos hilos de metal de forma semiesférica
- Medidas:
 - Diámetro de parte alta: 3", 4", 5.5" y 8"
 - Los diámetros van en función al uso del colador (tamizar, colar, escurrir y enjuagar)
 - Espesor: 3 mm
- Todos los tamaños cuentan con un robusto diseño exterior de marco con borde ancho con acabado de espejo y tienen pantallas filtrantes de malla fina y firmes a prueba de óxido con asas largas y orejas que descansan de forma segura.
- Fácil de limpiar y apto para lavavajillas.
- Los bordes de acero sellados también evitan que los alimentos queden atrapados entre la malla y el borde.
- Según muestra

Unidad

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA



3.05.02.01 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.02 BASES DE PAGO:

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

02.01.02 01.02.02. I.E.I. N° 581 LAS MERCEDES.

DESCRIPCION LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA

01.02.01

CUCHILLO DE MESA

Características

Consiste en un set de ocho piezas de 21,5 cm de largo y hojas de sierra de acero inoxidable de gran calidad, para poder cortar la carne sin ningún esfuerzo. Además, están cubiertos con un revestimiento antiadherente duradero y cuentan con mangos de polipropileno ultrarresistentes y de diseño ergonómico.



Juego

3.05.02.03 METODO DE MEDICIÓN:

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

3.05.02.04 BASES DE PAGO:

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.03 I.E.I. N° 375 INDOAMERICANO

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

DESCRIPCION

<p>COCINA SEMI INDUSTRIAL A GAS 3 HORNILLAS</p> <p>Características.</p> <ul style="list-style-type: none">• Color principal: Plata• Tipo de energía: Gas• Tipo de cocina: Gas• Tipo de Producto: Cocina de pie• Tipo de Panel: Análogo• Número de quemadores: 3 	Unidad
<p>HORNO ELECTRICO</p> <p>Características.</p> <p>medidas</p> <ul style="list-style-type: none">• Potencia: 1500 W• Modelo: RHE-SCALDARE3• Grill: Sí• Cantidad de bandejas: 1• Material: SPCC; Vidrio• Voltaje: 110 V, 220 V• Color: Negro• Capacidad: 30 l• Número de rejillas: 1• Alto: 32 cm• Ancho: 49.8 cm• Profundidad: 37 cm• Temporizador: Sí	Unidad

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- Cuenta con control de temperatura : Si



3.05.02.02 METODO DE MEDICIÓN:

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.03 BASES DE PAGO:

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.04 I.E. N° 751 VICTORIA BARCIA BONIFATI.

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

DESCRIPCION

TERMO BOMA ACERO INOXIDABLE

Características.

- Exterior en acero inoxidable.
- Práctica bomba que succiona el líquido.
- Válvula desmontable para facilitar la limpieza.
- Ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante.
- Tapa con seguro que evita que se derrame el contenido.
- Útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas.
- Ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías.
- Capacidad 03 litros



Unidad

3.05.02.04 METODO DE MEDICIÓN:

La Unidad de medida será global (glb), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

3.05.02.05 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.05 I.E.I. N° 563 HUARI

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

DESCRIPCION

SACADORES <ul style="list-style-type: none">• Características.• Material: 100% algodón• Color: Beige, Amarillo, Rojo, Azul etc.• Dimensiones: 40 x 50• Peso: 80 grs		Unidad
--	--	--------

3.05.02.06 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (glb), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.07 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.06. I.E.I. N° 511 SAN CARLOS

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

DESCRIPCION

TAZONES DE ACERO INOXIDABLE <p>Características Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">• Unidades por pack: 5• Capacidad en volumen: 2.6 L• Diámetro: 24cm.• Altura: 8cm.• Materiales: acero inoxidable.	Juego
---	-------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- Forma horizontal.
- Apto para multiusos.



3.05.02.08 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.09 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.07 I.E.I. N° 518 SANTA ROSA DE SACCO
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01
DESCRIPCION

CUCHARAS BOCONAS

Características

Dimensiones

- Material: Acero Inoxidable
- Largo: 23cm
- Ancho: 8cm



Juego

3.05.02.10 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.11 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.08. I.E.I. N° 582 TUPAC AMARU

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

DESCRIPCION

<p>PLATOS HONDOS</p> <p>Características</p> <p>Dimensiones</p> <p>Este plato hondo tiene un diámetro de 21 cm, lo que proporciona un amplio espacio para servir una variedad de sopas, guisos y pastas. Con una capacidad de 360 ml, es ideal para porciones generosas sin riesgo de derrames. La loza tipo cerámica empleada es conocida por su capacidad para mantener la temperatura de los alimentos, manteniendo las sopas calientes por más tiempo. Además, su diseño ergonómico y balanceado facilita el manejo y transporte, evitando accidentes en la mesa</p> <div style="text-align: center;"><p>Plato sopero 380 ml</p><p>21 cm de diámetro</p><p>7.5 cm de altura</p><p>10 cm de ba</p></div>	<p>Juego</p>
---	--------------

3.05.02.12 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.13 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.09. I.E.I. N° 482 SEÑOR DE MURUHUAY

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

DESCRIPCION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>JARRA DE PLASTICO DE VARIOS TAMAÑOS</p> <p>Características</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">• ANCHO: 17.5 cm.• ALTURA: 22.5 cm.• PROFUNDIDAD: 23 cm.• CAPACIDAD MAXIMO: 3.00 LTS.		Juego
<p>PORTA CUBIERTOS DE PLÁSTICO</p> <p>Características</p> <p>Dimensiones</p> <p>Largo: 54.7cm.</p> <p>Ancho: 32.4 cm.</p> <p>Alto: 11 cm.</p> <p>Tapa de plástico transparente</p>		Unidad
<p>Organizador de verduras</p> <p>Características</p> <p>Organizador de estante de 4 niveles fabricado de plástico de alta resistencia. Se puede usar lo mismo en interiores que exteriores. Adecuado para cualquier espacio pequeño, como por ejemplo esquinas y ángulos no utilizados.</p> <p>ALTO 1.10m</p> <p>ANCHO 42 cm.</p> <p>LARGO 31 cm.</p>		Unidad
<p>Escurridor de platos.</p> <p>Características</p> <p>Dimensiones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Largo: 60 cm.• Ancho: 25 cm.• Alto: 63 cm.• Diámetro del tubo: 2.5 cm• Capacidad 20 platos (03 niveles)• Material de plástico reforzado.		Unidad.
<p>Prensador de papas</p> <p>La Prensador de papas es la herramienta ideal para preparar puré de papas suave, cremoso y sin grumos. Su diseño resistente y funcional permite prensar con facilidad no solo papas, sino también camotes, zapallos y otros vegetales cocidos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura metálica resistente y duradera.• Mango ergonómico para mayor comodidad y control.• Ideal para papas, camotes, y más vegetales cocidos.• Fácil de usar y limpiar.• Apto para uso doméstico y profesional• Peso 0.752 Kg.		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- Dimensiones 36.5x13x9.1 cm
- Material Acero Inoxidable

3.05.02.14 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.15 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.10. I.E.I. N° 1901 YAULI

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01
DESCRIPCION

Sartén grande teflón.

Características

Dimensiones

- Capacidad en volumen: 1.4 L
- Unidades por pack: 1
- Cuerpo fabricado en aluminio.
- Cable hecho de baquelita.
- Con un diámetro de 24,5 cm.
- Sus dimensiones son: 40,5 cm x 24,5 cm x 4 cm.
- Con superficie antiadherente.
- Se puede lavar en el lavavajillas.



Unidad

01.02.11 I.E.I. N° 31520 JORGE BASADRE GROHMAN

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01
DESCRIPCION

Hervidora eléctrica

Características

Dimensiones

- 1.8 litros
- Cuerpo de acero inoxidable
- Base giratoria 360



Unidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Olla arrocera

Descripción.

Olla arrocera eléctrica, con capacidad de hasta 5.6 litros. Compuesta por un tazón interno en aluminio de grueso calibre para garantizar una eficiente transferencia de calor. Construcción exterior en aluminio con revestimiento en pintura térmica. Presenta un sistema de control de tiempo de cocción y temperatura automático mediante contacto magnético de acuerdo a la cantidad de producto a trabajar con un bajo consumo de energía. El producto se conserva automáticamente dentro de un rango de 60 a 70°C, se enciende el piloto indicador iniciará a parpadear indicando el funcionamiento. Características eléctricas: bifásico 220V, Consumo: 1950W, Corriente: 8.6 amperios. Accesorios: vaso medidor y cuchara plástica. Capacidad máxima 5.6 litros, cocción hasta para 16-20 personas. Dimensiones: Diámetro 0.43 / Altura 0.26 mts. Peso: 5.4 kg.



3.05.02.16 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.17 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.12 I.E.I. N° 481 SANTA ROSA DE LIMA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.11

01.02.13 I.E.I. N° 750 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.14 I.E.I. N° 764 CURIPATA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.15 I.E.I. N° 580 VILLASOL

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.16 I.E.I. N° 579 HUAYNACANCHA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.17. I.E.I. N° 333 VIRGEN DEL CARMEN – PACCHA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

DESCRIPCION

<p>Tapers de plástico para comida.</p> <p>Características</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: plástico• Color : Varios• Capacidad : 1.1 litro• Características : Libre de PBA, No reciclado• Ancho : 17 cm.• Largo : 15.5 cm.		Unidad
---	---	--------

3.05.02.18 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.19 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.18. I.E.I. N° 1058 ANDAYCHAGUA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.19. I.E.I. N° 357 CHACAPALPA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.20. I.E.I. N° 1902 HUAYHUAY

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.21. I.E.I. DOMINGO SAVIO

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.22. I.E.I. VIRGEN DE FATIMA MARCAPOMACOCHA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.23. I.E.I. N°31164 SUITUCANCHA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.24. I.E.I. N°564 HUAYHUAY

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

01.02.25. I.E.I. N°4556 CORPACANCHA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.26. I.E.I. N° 31172 HUASHAPAMPA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

DESCRIPCION

<p>Balón de gas.</p> <p>Características</p> <p>Dimensiones</p> <p>Las especificaciones técnicas de un balón de gas (también conocido como cilindro o bombona) varían según su capacidad y tipo (propano, butano, etc.), pero la dimensión más común es de 46 cm y un diámetro 38 cm.</p> <p>Material: Los balones de gas suelen ser de acero o aluminio.</p> <p>Composición: Depende del tipo de gas (propano, butano, mezclas).</p> <p>Capacidad: Se mide en kg (kilogramos) o libras (lb).</p> <p>Normas de seguridad: Los balones de gas deben cumplir con las normas de seguridad vigentes para garantizar su integridad y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llave de válvula de servicio. • Sello plástico de garantía. • Cuello protector de válvula. • Cuerpo. • Etiqueta de seguridad (Opcional). • Base. 		<p>Unidad</p>
---	--	---------------

3.05.02.20 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.02.21 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02.27. I.E.I. N°512 NIÑO JESUS DE PRAGA - MOROCOCHA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.28. I.E.I. N°334 YAULI

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.29. I.E.I. N°1901 YAULI

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

01.02.29. I.E.I. N°31158 SANTIAGO DE CUYOS

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.02.01

3.05.03 PARTIDA 02

01.03. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

01.03.01. I.E. N° 481 SANTA ROSA DE LIMA OROYA

DESCRIPCION

<p>TELEVISOR LED SMART TV HD 4K 65" Especificaciones Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo: 65A6NA • Peso (kg): 24.3 • Wi-Fi integrado: Sí • Tipo de producto: Televisores • Tecnología: LED • Tasa de refresco (hertz): 60Hz • Tamaño de la pantalla ("): 65.0 • Smart TV: Sí • Sintonizador digital: Sí • Nivel de definición: 4K ULTRA HD 		<p>Unidad</p>
<p>LAPTOP 16" Características técnicas Procesador Intel Core i7-1255U 12va Generación Modelo Procesador: Intel Core i7 Núcleos del procesador: 10 núcleos Velocidad del procesador: Hasta 4.7Ghz Sistema Operativo: Windows 11 Memoria RAM: 16 GB Tipo de memoria RAM: DDR5 Velocidad de memoria RAM: 4800 MHz Memoria RAM máxima soportada: Hasta 16 GB Almacenamiento: 512 GB Tipo de almacenamiento: SSD Bahía de almacenamiento expandible: Sí Tipo de gráficos: Integrada Tipo de Pantalla: IPS</p>		<p>Unidad</p>

LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Tamaño de pantalla: 16"
Definición de Pantalla: WUXGA
Resolución de Pantalla: 1920x1200 px
Pantalla touch: No
Tasa de refresco: 60 Hz
Puerto HDMI: 1
Entradas USB 3.1: 3
Entradas USB tipo C: 1
Micrófono integrado: Sí
Bloqueo de seguridad: Sí
Lector de huella digital: No
Teclado numérico: Sí
Tipo de Batería: Batería de 3 celdas 58 Wh
Duración de la batería: Hasta 7 horas
Tipo adaptador alimentación: Jack conector
Alto:1.8 cm
Ancho:35.7 cm
Profundidad:24.7 cm
Peso:1.7Kg
Incluye: Adaptador de corriente. Cable de alimentación

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL

GENERAL

Tiempo de calentamiento: 25/25/25/25/24/24/24 segundos
Velocidad de primera impresión: A todo color: 7,6/7,5/7,1/7,1/5,7/5,7/4,5 segundos
B/N: 5,4/5,3/4,6/4,6/4/4/3,1 segundos
Velocidad de impresión continua: 20/25/30/35/45/55/60 páginas por minuto
Memoria: Máximo: 4 GB
Unidad de disco duro: 250/250/250/250/320/320/320 GB
Dimensiones (An x Pr x Al): Con ARDF: 587 x 685 x 913 mm
Con SPDF: 587 x 685 x 963 mm
Peso: Con ARDF: 91,5/91,5/95,6/95,6/97,7/97,7/97,7 kg
Con SPDF: 97,2/97,2/101,3/101,3/103,4/103,4/103,4 kg
Fuente de energía: 220 - 240 V, 50/60 Hz

COPIADORA

Copia múltiple: Hasta 999 copias
Resolución: 600 dpi/4 bit
Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%

ESCÁNER

Velocidad de escaneo: ARDF: Máx. 54/54/80/80/80 originales por minuto
originales por minuto
Tamaño del original: A3, A4, A5, B4, B5, B6





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Formatos de archivos TIFF una página (compresión ON, compresión OFF), JPEG una página, PDF una página, PDF alta compresión una página PDF / A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF / A de varias páginas

OPCIONES

Tirador ADF, 1 bandeja de papel de 550 hojas, 2 bandejas de papel de 550 hojas, Bandeja gran capacidad 2.000 hojas, Bandeja gran capacidad lateral 1.500 hojas, Unidad puente, Finisher híbrido de 1.000 hojas, Finisher 3.000 hojas, Finisher interno, Finisher interno con grapadora sin grapas, Finisher folletos 1.000 hojas, Finisher folletos 2.000 hojas, Kits de perforación, Bandeja desplazamiento interna, Bandeja 1 separador, Bandeja lateral, Mesa con ruedas, Mesa, IEEE 1284 bidireccional, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), Bluetooth, Pictbridge, Genuine Adobe ®PostScript®3™, Unidad IPDS, Interfaz de contador, Conversor de formatos de archivo, Soporte contador llave, Soporte lector tarjetas, Unidad Data Overwrite Security (versión certificada), Unidad de conexión de fax, Marcador fax, 2º puerto Super G3, Memoria de fax, Paquete fuentes Unicode para SAP, Unidad de OCR, Unidad Smart Card Reader integrada, Unidad SRA3, Impresión directa XPS, Seguridad ampliada HDD , Soporte teclado, Lector de tarjeta NFC, Guía de la bandeja de papel para banners, unidad de interfaz G3, controlador de color EFI, Tarjeta USB ampliada, Unidad de memoria 4GB

3.05.03.01 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.03.02 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.

01.03.02. I.E.I. N°511 SAN CARLOS OROYA

LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.01

TELEVISOR LED SMART TV HD 4K 65"

Especificaciones Técnicas

- Modelo: 65A6NA
- Peso (kg): 24.3
- Wi-Fi integrado: Sí
- Tipo de producto Televisores
- Tecnología: LED
- Tasa de refresco (hertz): 60Hz
- Tamaño de la pantalla ("): 65.0
- Smart TV: Sí
- Sintonizador digital: Sí
- Nivel de definición: 4K ULTRA HD



Unidad

LAPTOP 16"

Características técnicas

LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>Procesador Intel Core i7-1255U 12va Generación Modelo Procesador: Intel Core i7 Núcleos del procesador: 10 núcleos Velocidad del procesador: Hasta 4.7Ghz Sistema Operativo: Windows 11 Memoria RAM: 16 GB Tipo de memoria RAM: DDR5 Velocidad de memoria RAM: 4800 MHz Memoria RAM máxima soportada: Hasta 16 GB Almacenamiento: 512 GB Tipo de almacenamiento: SSD Bahía de almacenamiento expandible: Sí Tipo de gráficos: Integrada Tipo de Pantalla: IPS Tamaño de pantalla: 16" Definición de Pantalla: WUXGA Resolución de Pantalla: 1920x1200 px Pantalla touch: No Tasa de refresco: 60 Hz Puerto HDMI: 1 Entradas USB 3.1: 3 Entradas USB tipo C: 1 Micrófono integrado: Sí Bloqueo de seguridad: Sí Lector de huella digital: No Teclado numérico: Sí Tipo de Batería: Batería de 3 celdas 58 Wh Duración de la batería: Hasta 7 horas Tipo adaptador alimentación: Jack conector Alto:1.8 cm Ancho:35.7 cm Profundidad:24.7 cm Peso:1.7Kg Incluye: Adaptador de corriente. Cable de alimentación</p>	<p>Unidad</p>
<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Especificaciones</p> <p>Impresora Velocidad de impresión (hasta) Black: 45.0 ppm1 Tiempo de entrega de la primera impresión (FPOT) (negro): 7 segundos - ESAT (negro): 24.0 ipm1 Color: 25.0 ppm1 Tiempo de entrega de la primera impresión (FPOT) (color): 8 segundos - ESAT (color): 15.5 ipm1 Cantidad de boquillas Total 4,352 boquillas (Negro: 1,280 boquillas, C/M/Y: 1,024 boquillas) Resolución de impresión (hasta)Hasta 600 x 1200 ppp10 Compatibilidad de tinta GI-16 Negro</p>	<p>Unidad</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

GI-16 Cian

GI-16 Magenta

GI-16 Amarillo

Alto rendimiento por página (Modo Económico) Hasta 9,000 páginas (blanco y negro)

/21,000 páginas (color) (por juego completo de botellas de tinta)⁷

Ciclo de trabajo y volumen de impresión mensual recomendado (RMPV) Ciclo de trabajo:6

Hasta 45,000 páginas/mes

RMPV:6 Hasta 4,000 páginas

Tamaños de papel A4, A5, A6, B5, LTR,

LGL, B-Oficio, M-Oficio, Foolscap, FS,

Executive, sobre núm. 10, sobre DL, sobre C5,

sobre Monarch, 4" x 6", 5" x 7", 7" x 10", 8" x

10", cuadrado (127 mm x 127 mm), tamaño

personalizado (anchura: de 89 mm a 216 mm,

longitud: de 127 mm a 1,200 mm)

Alimentador automático de hojas A4,

LTR, LGL

Compatibilidad de papel Papel Común: Papel

Común, Papel de Alta Resolución

Brillante: Papel Fotográfico Brillante Plus II, Papel Fotográfico Brillante

Semibrillante: Papel Fotográfico Semibrillante Plus, Papel Fotográfico Pro Luster

Mate: Papel Fotográfico Mate

Otros: Sobres, papel fotográfico magnético, etiquetas adhesivas fotográficas removibles,

papel fotográfico adhesivo reutilizable, tarjetas de felicitación, tarjetas de presentación,

etiquetas adhesivas fotográficas, papel de transferencia térmica para tejidos claros, papel

mate a dos caras

Características de la impresora Impresión de documentos, impresión inalámbrica¹, Modo de

Impresión Económico⁷, impresión automática a dos caras, aplicación Canon PRINT⁸,

AirPrint³, Mopria Print⁴ Service, PIXMA Cloud Link⁸, Poster Artist Lite²², conexión directa,

Canon Print Service²⁰ (para Android), software Easy-PhotoPrint Editor¹⁹, Creative Park²¹

(Android/iOS/iPadOS), impresión de fotografías, impresión de tarjetas de presentación,

impresión de tarjetas de felicitación, impresión de etiquetas, compatibilidad con impresiones

en materiales cuadrados, impresión desde la unidad flash USB⁵

Capacidad de la bandeja de salida Capacidad total de papel: 600 hojas de papel común

Casete 1: 250 hojas de papel común

Casete 2: 250 hojas de papel común

Bandeja posterior: 100 hojas de papel común

Nivel de ruido (aprox.) Aprox. 49.0 dB(A)

Copiadora

Velocidad de copiado (hasta) Tiempo de entrega de la primera copia (color/a una cara):

Aproximadamente 12 segundos⁹

Tamaño de la copia A4 / LTR

Características de copiado Copiado 4 en 1/2 en 1, copiado de documentos, ajustar a

página, copiado con borrado de marco (solo escáner plano), copiado de tarjetas de

identificación, copiado con exposición automática, copiado múltiple (hasta 99 páginas),

copiado de fotografías, porcentajes de copiado prefijados, reducción/ampliación (de 25% a

400%), copiado estándar

Escáner

Tipo de escáner Escáner plano y ADF (alimentador automático de documentos)

Elemento de escaneo Sensor de imagen por contacto (CIS, por su sigla en inglés)

Resolución máxima Óptica:1200 x 1200 ppp¹¹





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Características del escáner Escaneo a una cara (unilateral), escaneo a dos caras de un paso, almacenamiento en PC, adjuntos a correo electrónico, PDF de varias páginas, almacenamiento hacia unidad flash USB, máscara de desenfoco, corrección de patrón moiré, reducción de rendimiento lento, reescaneo, rotación, recorte automático, escaneo hacia carpeta

Profundidad de color Escala de grises: 16 bits/8 bits
Color: 16 bits/8 bits (por color)

Tamaño máximo del documento Escáner plano: A4/LTR (216 mm x 297 mm)
ADF: A4/LTR/LGL

Fax

Velocidad del módem 33.6 Kbps (FAX Super G3 en color)¹²
Velocidad de transmisión (aprox.) Negro: Aprox. 3 s por página¹³
Color: Aprox. 1 min por página¹³

Capacidad de memoria Aprox. 250 páginas¹⁴
Discado rápido 99 ubicaciones

Características de fax Rechazo de llamada, rechazo de recepción de fax, reintroducción del número de fax, verificación de la información de fax recibido, búsqueda de discado, transmisión por memoria, conectividad con la máquina contestadora, recepción remota, rediscado, impresión a dos caras, FAX hacia carpeta

General

Otras características Activación/desactivación automática de la energía, impresión/escaneo/copiado, Modo Silencioso, conexión inalámbrica directa, conexión inalámbrica², detección automática de la anchura del papel, certificación Energy Star®, cabezal de impresión reemplazable por el usuario, cartucho de mantenimiento reemplazable por el usuario, tinta a base de pigmentos para todos los colores, detección automática de tinta, aplicación Canon PRINT8, compatibilidad con asistentes inteligentes y automatización¹⁸ (Alexa de Amazon, Asistente de Google)

Compatibilidad con sistemas operativos Windows: 15 Windows® 10, Windows 8.1, Windows 7 SP1
Mac: 16 macOS v10.12.6 -10.15 (Catalina)
Linux: 24 Fedora, Ubuntu (Distribution)
Sistemas operativos móviles: 17 iOS®, iPadOS, Android™, Chrome OS

Interfaz estándar Hi-Speed USB
Wi-Fi® (LAN inalámbrica, 2,4/5 GHz, IEEE 802.11a/b/g/n)¹
LAN por cable (100BASE-TX)
/(10BASE-T)

3.05.03.03 METODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (glb), el cual permanecerá durante la ejecución del proyecto.

3.05.03.04 BASES DE PAGO

El pago de la presente partida se hará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas y otros imprevistos necesarios para completar la partida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

01.03.03. I.E.I. N°563 HUARI OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.04. I.E.I. N°579 HUAYNACANCHA OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.05. I.E.I. N°581 LAS MERCEDES OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.06. I.E.I. N°31520 JORGE BASADRE GROHMANN
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.01

01.03.07. I.E.I. N°31148 MANUEL SCORZA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.08. I.E.I. N°751 VICTORIA BARCIA BONIFATI OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.01

01.03.09. I.E.I. N°764 CURIPATA OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.10. I.E.I. N°375 INDOAMERICANO OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.11. I.E.I. N°482 SEÑOR DE MURUHUAY OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.12. I.E.I. N°518 SANTA ROSA DE SACCO OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.13. I.E.I. N°580 VIRGEN DE FATIMA VILLASOL
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.14. I.E.I. N°750 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.15. I.E.I. N°1903 ALTO MARCAVALLE OROYA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.16. I.E.I. N°766 CORPACANCHA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.17. I.E.I. N°578 MARCAPOMACOCHA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.18. I.E.I. N°31158 VIRGEN DE FATIMA - MARCAPOMACOCHA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

01.03.19. I.E.I. N°64556 CORPACANCHA - MARCAPOMACOCHA
LAS ESPECIFICACIONES SON SIMILARES A LA PARTIDA 01.03.02

3.4 OBJETIVOS FUNCIONALES

La contratación por ejecutar tiene los siguientes objetivos funcionales:

1. Mejoramiento de la Educación Inicial
2. Implementación con menajes para las instituciones educativas de nivel inicial
3. Equipamiento tecnológico para las instituciones educativas de nivel inicial

Todos los medios fundamentales anteriormente identificados son imprescindibles y complementarios entre sí, para alcanzar el objetivo central del presente proyecto.

3.3.2. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO SE ENCUENTRA SANEADO AL 100% DE ACUERDO AL EXPEDEINTE TECNICO APROBADO PARA TAL FIN

3.3.3. SEGUROS

EL SCTR PARA TODO EL PERSONAL

3.3.4. EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLABORATIVAS

NO APLICA

3.3.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

EL POSTOR PRESENTARA EN SU PROPUESTA TECNICA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR EN ESTA FASE DE EQUIPAMIENTO.

3.3.6. PLAN DE CONTINGENCIA

NO APLICA

3.4. PLAZOS

3.4.1. CUADRO DE PLAZOS Y ENTREGABLES DEL COMPONENTE DISEÑO

El plazo de ejecución es de Treinta (30) días. **PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento, cuando el Reglamento no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	30 DIAS CALENDARIOS
---------------------------	---	----------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones durante la ejecución contractual del contrato.

3.4.2. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.4.3. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el contratista no cuenta con prever el número de personal establecido en su	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en servicio en	Según informe del inspector o Supervisor del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

	propuesta técnica y sea comparado en la inspección.	el plazo previsto, por cada trabajador ausente.	servicio, y la UEIP según corresponda
2	En caso de que el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en servicio en el plazo previsto	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
3	Cuando el contratista no cumple con dotar al personal de las herramientas necesarias para el cumplimiento de los trabajos; los equipos de protección personal, como uniformes adecuados para trabajar en carreteo.	20% de 1 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Los implementos de Protección Personal son: Protección Auditiva, Protección para cabeza, Protección respiratoria. Ropas de protección, protección para pies. El personal debe llevarlo en la ejecución de los trabajos que están ejecutando.	20% de 1 UIT por cada día de la ocurrencia, por trabajador.	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
5	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución de servicio.	20% de 1 UIT por cada día de retraso	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
6	SEÑALIZACION Que el contratista no cumpla con colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo y/o mantener las vías alternas señalizadas para cada Cuadrilla de trabajo (conos, letreros, cintas, etc.)	20% de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
7	USO DE MATERIALES SIN AUTORIZACION Y SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS Cuando el contratista ingrese materiales a la ejecución del servicio material sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución del servicio material de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico. Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	20% de 1 UIT la multa es por cada material no autorizado o no adecuado.	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
7	Si no se evidencia la visita del residente de servicio de acuerdo a su programación de plan de trabajo, verificar las capacitaciones en la ejecución de ellos trabajos de mantenimiento vial al personal y las firmas en el cuaderno de mantenimiento de su permanencia.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia.	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

8	Cuando el contratista no cumpla con entregar el CAO valorizado programado y la programación PERT-CPM (ruta crítica) concordante con lo presentado a la firma de contrato, a la fecha de inicio de ejecución del servicio en un plazo no mayor de 5 días.	20% de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
10	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANEO Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera de plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, integrantes de su plantel técnico, etc.).	20% UIT la multa será por tramite documentario.	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
11	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Cuando el contratista de manera injustificada no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico.	10% UIT la multa es por cada día de retraso a partir de notificado por el Supervisor y/o Entidad.	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
12	No tener al día el cuaderno de mantenimiento o no tenerlo físicamente en el tramo con las respectivas firmas del residente del servicio.	10% de 1UIT por cada día de ocurrencia.	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
	Cuando el contratista no cumpla con la responsabilidad de pago del salario a su personal, como máximo tres días después de haberse culminado la ejecución mensual.	10% de 1UIT por cada día de retraso	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
13	Por no ejecutar el servicio de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.	10% UIT por ocurrencias	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda
14	Cuando no cumpla con implementar las mejoras en los plazos establecidos según cronograma presentado por el contratista en su propuesta básica.	40 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector o Supervisor del servicio, y la UEIP según corresponda

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al	[ESTABLECER EL MONTO DE LA PENALIDAD EL QUE: I) NO PUEDE SER MAYOR A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) CUANDO LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

	contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	A 535 UIT O II) NO PUEDE SER MENOR O IGUAL A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) NI MAYOR A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8UIT) EN EL RESTO DE LOS CASOS) por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	supuesto de aplicación penalidad.	de de
02				

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente

Importante para la entidad contratante

La entidad contratante puede establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

3.4.4. LIMITES PARA LA INDENMIZACIÓN

[DE CORRESPONDER, CONSIGNAR EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL QUE CORRESPONDERÍA AL LIMITE POR INDENMIZACIÓN SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 216.3 DEL ARTÍCULO 216 DEL REGLAMENTO]

3.4.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento.

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	CADA 15 DIAS DE ACUERDO A LA APROBACION DEL SUPERVISOR DE OBRA
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan DE MANERA INDEPENDIENTE.
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	30 DÍAS CALENDARIO, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

- ❖ La valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados; tienen el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.
- ❖ El inspector o supervisor revisará los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- ❖ Las valorizaciones mensuales, se presentarán a la entidad una vez sea aprobado por el inspector o supervisor, como indica la ley de contrataciones con el estado art. 210, en dos (02) originales y una (01) copia, acompañados según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor. En caso de ser observada la valorización la entidad se quedará en custodia de un original que deberá de ser repuesto por el contratista al momento de ingresar el levantamiento de observaciones en dos (02) originales y una (01) copia.

VALORIZACIONES

Las valorizaciones de pago se verificarán de acuerdo con el siguiente anexo:

ANEXO N° 01

INDICE PARA LA PRESENTACION DE LA VALORIZACION:

01. Informe del jefe de Supervisión o Inspector, aprobando la valorización
02. Carta del Representante Legal conteniendo la valorización debidamente firmada por el Residente y Especialistas dirigido al Supervisor, para revisión y aprobación de la valorización.
03. Caratula
04. Índice de contenido
05. Ficha técnica de la obra
06. Cuadro Resumen de pago al contratista
07. Factura emitida por el contratista
08. Copia de DNI del Representante Legal
09. Copia de RNP de contratista (de consorciados de corresponder)
10. Número de cuenta de detracción
11. Numero de código de Cuenta Interbancario (CCI)
12. Copia del Contrato de ejecución de obra
13. Documentación técnica
 - 13.01 Ficha de identificación de obra
 - 13.02 Informe de Residente de Obra
 - 13.03 Resumen de Valorización de obra tramitadas
 - 13.04 Presupuesto aprobado y contratado
 - 13.05 Metrados del proyecto aprobado y contratado
 - 13.06 Resumen de valorización mensual
 - 13.07 Valorización mensual de avance de obra
 - 13.08 Protocolo de partidas ejecutadas del mes de valorización anexando resultados de ensayos
 - 13.09 Metrados ejecutados del mes
 - 13.10 Cronograma de ejecución adecuado al inicio del servicio.
 - 13.11 Cronograma de recursos financieros
 - 13.12 Curva “s” donde se visualice la situación de la obra (condición de atraso o adelanto)
 - 13.13 Informe de seguridad y salud de trabajo e impacto ambiental.
 - 13.14 Copia del seguro contra riesgos de trabajo (SCTR)
 - 13.15 Panel fotográfico a colores de cada una de las partidas ejecutadas durante el periodo de informe
 - 13.16 Copia del acta de entrega de terreno
 - 13.17 Copia de acta de inicio de obra
14. Documentación que corresponde a obligaciones de pago del contratista



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- 14.1 Pago SENCICO mensual
- 14.2 Pago CONAFOVICER mensual
- 14.3 Pago de ONP o AFP
- 14.4 Pago a ESSALUD
15. Documentación complementaria
 - 15.1 Copia de contrato de residente de obra y/o compromiso del residente de obra
 - 15.2 Copia de certificado de habilidad del residente de obra vigente
 - 15.3 Copia del registro único de contribuyente (RUC)
 - 15.4 Copia de testimonio de empresa
 - 15.5 Copia de REMYPE o Carta Fianza
 - 15.6 Copia del cuaderno de obra físico (si está autorizado para ello)
 - 15.7 Plano clave en PDF y en DWG, con enlace descarga.
 - 15.8 Mapa vial en shape file, con enlace descarga.
 - 15.9 Cd de la digital de la valorización

Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la PLADICOP.

3.4.6. RECEPCIÓN DE OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

3.4.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y arbitraje, según corresponda.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena selección a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ASESORIA Y ARBITRAJE MASHIQ AYACHAY SAC.
- JUSTICIA CONTINENTAL.
- CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO.
- CENTRO DE ARBITRAJE RATIO LEGIS.
- COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL JUNIN.

3.4.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- ❖ A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA y luego de una inspección conjunta entre representantes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA, del Supervisor y del Contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad y terminación del servicio y estén en funcionamiento todos los sistemas, se procederá a la Recepción, suscribiéndose el Acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final del servicio. En caso de que MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA crea necesario contar con parte de la infraestructura ejecutada antes del término total de la obra, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA podrá disponer la RECEPCIÓN PARCIAL de la misma de acuerdo a lo indicado en el numeral 208.15 del Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ El Contratista proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra y demás documentos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

que correspondan según lo señalado en el numeral XXIII, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.

- ❖ El Comité no recepcionará el servicio sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos los componentes y/o sistemas que conforman el servicio.
- ❖ Los plazos se realizarán según lo establecido en el artículo 93° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias.

3.4.8.01 OBLIGACIONES DE TERMINO DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA al término de las obras y conjuntamente con el documento que solicita la recepción del servicio, deberá presentar al Supervisor de la Obra los siguientes documentos para su revisión, verificación y conformidad, para fines de la Recepción de la Obra:

1. Protocolos de prueba de todos los sistemas y equipos que conforman la obra.
2. Planos de replanteo donde se hayan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que pueda ser verificado por el Comité de Recepción del Servicio.
3. Planos de Replanteo.
4. Copia del Cuaderno de obra y fotos.
5. Pruebas de control de calidad.
6. Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación del servicio, además de lo indicado en rubro Valorización Final, del numeral 5.13.- Valorizaciones, EL CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor como contenido mínimo:

3.4.8.02 INDICE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SERVICIO LIQUIDACIÓN TÉCNICA

01. GENERALIDADES.
02. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
03. CUADRO DE RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO.
04. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE SERVICIO.
05. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO EL RESIDENTE.
06. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO DEL SUPERVISOR.
07. MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA.
08. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO
09. RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS.
10. CRONOGRAMA VALORIZADO DEL SERVICIO Y PROG. PERT CPM INICIAL.
11. CRONOGRAMA VALORIZADO DE SERVICIO Y PROG. PERT CPM ACTUALIZADO Y/O REPROG.
12. METRADOS FINALES DE ADICIONAL. DEDUCTIVO.
13. INFORME PARA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE GARANTÍA.
14. DOCUMENTO DE CAMBIO DE RESIDENTE.
15. INFORMES DE MODIFICACIONES DE SERVICIO
16. PLANOS DE REPLANTEO.
17. CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD DE ORIGINALES.
18. CUADERNO DE OBRA ORIGINAL.
19. PANEL FOTOGRÁFICO.
20. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.
21. DOCUMENTO TECNICO EQUIVALENTE.
22. DOCUMENTO TECNICO EQUIVALENTE DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS.
23. EXPEDIENTE DE PROCESO DE SELECCIÓN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

24. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
25. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.

3.4.8.03 LIQUIDACIÓN FINANCIERA (documentos sustentatorios)

26. RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE SERVICIO POR CONTRATA.
27. PRESUPUESTO FINAL DE EJECUCIÓN DE SERVICIO.
28. CUADRO DE VALORIZACIONES PAGADAS.
29. CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.
30. CUADRO DE CONFORMIDAD DE PAGOS AL CONTRATISTA.
31. FACTURAS EMITIDAS Y COMPROBANTES DE PAGOS.
32. COPIA DE PDT SUNAT, CONAFOVICER, SENSICO Y OTROS.
33. COPIA LEGALIZADA DE PLANILLA DE OBREROS.

RESOLUCIONES

34. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO TECNICO EQUIVALENTE (COPIA FEDATEADA).
35. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE SERVICIO (COPIA FEDATEADA).
36. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO TECNICO EQUIVALENTE.
37. CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (COPIA FEDATEADA).
38. CONTRATO DE RESIDENTE DE SERVICIO:
39. CONTRATO Y/O DESIGNACIÓN DE INSPECTOR O SUPERVISOR (COPIA).
40. RESOLUCIÓN DE ADICIONAL O DEDUCTIVOS (COPIA FEDATEADA).
41. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (COPIA FEDATEADA).

ACTAS

42. ACTAS DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO (COPIA).
43. ACTAS DE ENTREGA DE TERRENO ORIGINAL (ORIGINAL).
44. ACTAS DE INICIO DE SERVICIO ORIGINAL (ORIGINAL).
45. ACTA DE RECEPCION DE SERVICIO (ORIGINAL).
46. ACTA DE OBSERVACIONES DE SERVICIO (ORIGINAL).
47. ACTAS DE PARALIZACIÓN, SUSPENSIÓN Y REINICIO DE SERVICIO.
48. ADENDA DE CONTRATO (COPIA FEDATEADA).
49. CUADERNO DE SERVICIO

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES

50. OBSERVACIONES.
51. CONCLUSIONES.
52. RECOMENDACIONES.

ANEXOS

53. RNP (COPIA).
54. FICHA RUC (COPIA).
55. CERTIFICADO DE HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES (COPIA).
56. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA EMPRESA (COPIA).
57. ADJUNTAR CD DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA (OBLIGATORIO).

La liquidación se sujeta a los artículos 213 y 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente:

[CONSIGNAR LOS DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ESTOS PUEDEN DIVIDIRSE PARA CADA COMPONENTE DEL CONTRATO]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.8 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

Importante para la entidad contratante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, los evaluadores incorporan obligatoriamente los siguientes requisitos de calificación:

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1.0) vez a la cuantía de la contratación la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Asimismo, debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 396,279.94 (trescientos noventa y seis mil doscientos setenta y nueve con 94/100 soles), en la ejecución de consultoría de obras de la especialidad y las subespecialidades, durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la conformidad de la prestación.

Se consideran la siguiente subespecialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION REFACCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION
ESPECIALIDAD : OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES
SUBESPECIALIDAD: EDIFICACION EDUCATIVA

TIPOLOGIA: (Implementacion de innovacion tecnologica o productiva y/o transferencia tecnologica en centros educativos sean del nivel inicial, primaria y/o secundaria).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 15**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Ingeniero Civil y/o Arquitecto con título profesional, colegiado y habilitado como RESIDENTE DE OBRA.

Acreditación:

El Título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida

Importante para la entidad contratante					
<ul style="list-style-type: none">- El presente requisito de calificación debe ser completado para cada uno de aquellos que conforman el personal clave.- Debe considerarse personal clave por cada componente. Como mínimo debe considerarse al i) jefe de elaboración del expediente técnico y ii) residente de obra, para los cuales debe considerarse los requisitos establecidos en los artículos 172 y 177 del Reglamento.- Puede considerarse la siguiente estructura por componente:					
Cargo y/o responsabilidad	Componente	N°	Descripción	Profesión	Grado requerido o título profesional requerido
Residente de Obra	Obra	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]
[Completar con otros profesionales necesarios conforme lo determinado en la estrategia de contratación]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]
<ul style="list-style-type: none">- La entidad contratante debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Residente y/o jefe y/o supervisor y/o residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, deberá acreditar como mínimo una experiencia efectiva de dos (02) años en obras similares, la misma que deberán sido ejecutadas en periodos de tiempos distintos sin trasladarse en ejecución de obras de edificaciones y afines, edificaciones educativas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.

Importante para la entidad contratante

- *El presente requisito de calificación debe ser completado para cada uno de aquellos que conforman el personal clave del componente diseño y del componente obra.*
- *De acuerdo con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento y el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento, la capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato de acuerdo al literal g) del numeral 88.1 del artículo 88, siempre que no se trate de un procedimiento con precalificación o no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.*
- *Debe considerarse personal clave por cada componente. Como mínimo debe considerarse al i) jefe de elaboración del expediente técnico y ii) residente de obra, para los cuales debe considerarse los requisitos establecidos en los artículos 172 y 177 del Reglamento.*
- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecuta las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

3.5.9 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

Importante para la entidad contratante

En caso así se determine en la estrategia de contratación, la entidad contratante puede incluir los siguientes requisitos de calificación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Camioneta 4 x 4
Impresora

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Importante para la entidad contratante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico o estructura de costos para la consultoría de obras.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

[CONSIGNAR UNO O MÁS DE ESTOS REQUISITOS EN CASO ASÍ HAYA SIDO SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN]

D.1 El número máximo de consorciados es de 02 INTEGRANTES

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

*** FIRMADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION ***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de obras, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica, de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos**.

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

Importante para la entidad contratante

El factor de evaluación "Experiencia en la especialidad adicional del personal clave" es facultativo en el caso de procedimientos de selección de obras cuya cuantía de contratación sea menor a 9350 UIT. Cuando se utilice en obras menores a 9350 UIT el factor de evaluación es de máximo 10 puntos.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos 02 años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii)</p>	<p>[100] puntos</p> <p>Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [100] puntos</p> <p>Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [80] puntos</p> <p>Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [70] puntos</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	

4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

Importante para la entidad contratante

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento, adicionalmente, las bases incluyen factores de evaluación facultativos, según corresponda al objeto del procedimiento de selección y su modalidad.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará si el profesional propuesto como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE RESPECTO DEL CUAL SE EVALUARÁ LA MAYOR FORMACIÓN ACADÉMICA] cuenta con [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL MAYOR AL REQUISITO DE CALIFICACIÓN QUE TENGA RELACION CON LA EJECUCION DE LA OBRA O CONSULTORIA DE OBRA SEGUN CORRESPONDA]</p> <p><u>Acreditación:</u> El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO POR CADA PERSONAL CLAVE EVALUADO] será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p>	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>- Formación académica profesional del Líder del equipo componente obras (residente de obra):</p> <p>El residente de obra cuenta con un grado o título profesional mayor al requisito de calificación</p> <p>[3] puntos</p> <p>- Formación académica profesional del Líder del</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

	<p>equipo del componente diseño (jefe de elaboración de expediente técnico): El jefe de elaboración de expediente técnico cuenta con un grado o título profesional mayor al requisito de calificación [3] puntos</p> <p>- Formación académica profesional del personal clave: Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una formación académica profesional mayor al requisito de calificación se otorga 1 puntos, [hasta 7] puntos</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p>Importante para la entidad contratante</p><p><i>El requisito correspondiente al líder del componente de diseño, solo es aplicable al sistema de entrega de "diseño y construcción". En caso del sistema de entrega "solo construcción", eliminar.</i></p></div> <p><i>Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.</i></p>
--	---

B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el personal clave propuesto como [CONSIGNAR EL PERSONAL RESPECTO DEL CUAL SE EVALÚA LA CERTIFICACIÓN] cuente con las siguientes certificaciones:</p> <p>[CONSIGNAR LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS. POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS, SELECCIONANDO LA QUE CORRESPONDA DEL SIGUIENTE LISTADO, CONSIDERANDO LO DETERMINADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN: Project Management Institute (PMI), Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC), Institution of Civil Engineers (ICE - NEC), Association for the Advancement of Cost Engineering (ACE International), Leadership in Energy and</p>	<p>[Como máximo 15] puntos</p> <p>- Certificaciones del Líder del equipo del componente obra (residente de obra) (máximo 5 puntos): Acredita una certificación [2] puntos</p> <p>Acredita más de una certificación [3] puntos</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>Environmental Design (LEED), Stanford University – VDC Certificate, BuildingSMART International, Chartered Institute of Building (CIOB), International Facility Management Association (IFMA), Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), Autodesk, American Concrete Institute (ACI), International Association for Contract and Commercial Management (IACCM), IPMA International Project Management Association].</p> <p>Acreditación: Se acredita mediante la presentación de copia de las certificaciones.</p>	<p>- Certificaciones del Líder del equipo del componente diseño (jefe de elaboración de expediente técnico) (máximo 5 puntos): Acredita una certificación [2] puntos</p> <p>Acredita más de una certificación [3] puntos</p> <p>- Certificaciones del resto del personal clave: Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una certificación se otorga 1 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. [10] puntos</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la entidad contratante</p> <p><i>El requisito correspondiente al líder del componente de diseño, solo es aplicable al sistema de entrega de “diseño y construcción”. En caso del sistema de entrega “solo construcción”, eliminar.</i></p> </div> <p>Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.</p>
---	---

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p>	<p>[Como máximo 15] puntos</p> <p>En caso se evalúe una sola práctica, al verificar el cumplimiento se le asigna el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica se suman los puntajes</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>[PRECISAR LA(S) ACREDITACIÓN(ES) DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL].</p>	<p>individuales.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante para la entidad contratante</p><p><i>La suma de los puntajes asignados a las prácticas no debe superar el puntaje máximo del factor.</i></p><p>Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.</p></div>
---	---

Importante para la entidad contratante

Los evaluadores pueden seleccionar la acreditación de las siguientes prácticas. Si se considera una sola práctica para acreditar el factor, se le asigna el puntaje máximo del factor. En caso se utilicen dos prácticas, su puntaje debe sumar el puntaje máximo del factor:

- c.1) **Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial:** Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra. **[Como máximo 10] puntos**
- Acredita la certificación [X] puntos
 - No acredita la certificación [0] puntos
- c.2) **Certificaciones ambientales previas al proyecto:** Se valoran las siguientes certificaciones obtenidas en proyectos anteriores, como pueden ser [CONSIGNAR LAS CERTIFICACIONES Y EQUIVALENTES O LAS CERTIFICACIONES QUE SE QUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, LAS QUE PODRIAN SER LEED, EDGE, BREEAM U OTRAS EQUIVALENTES. ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR RESPALDADAS POR EVIDENCIAS VERIFICABLES DE SU APLICACIÓN Y BENEFICIOS]. **[Como máximo 5] puntos**
- Acredita más de una certificación ambiental previa al proyecto [X] puntos
 - Acredita una certificación ambiental previa al proyecto [X] puntos
 - No acredita certificaciones ambientales previa al proyecto [0] puntos
- c.3) **Capacitación y certificaciones en sostenibilidad ambiental del personal clave:** **[Como máximo 5] puntos**
- Se valora que el personal clave siguiente: [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE QUE SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EN ESTE FACTOR] cuente con certificaciones o cursos en gestión ambiental, construcción sostenible o eficiencia energética
- Presenta certificaciones especializadas en sostenibilidad ambiental reconocidas [...] puntos
 - Presentar certificaciones de cursos especializados en gestión ambiental. [...] puntos
 - No acreditada formación del personal clave en sostenibilidad ambiental.
- [PRECISAR LAS CERTIFICACIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS, COMO POR EJEMPLO LEED AP (Accredited Professional) o EDGE Expert, BREEAM Assessor]
 - Cursos especializados en gestión de residuos de construcción y demolición, economía circular aplicada a la construcción, normativas ambientales nacionales e internacionales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

0 puntos

Las siguientes acreditaciones solo podrán ser considerados en el caso el procedimiento de selección considere el tipo de evaluador JURADOS:

c.4) Evidencia de experiencia técnica ambiental:

El postor presenta documentación que respalda su experiencia en la integración de medidas sostenibles en proyectos previos, en los que se consigne de manera expresa el nombre del proyecto, así como del postor.

[Cómo máximo 5] puntos

Según la guía de puntuación.

- [CONSIGNAR LOS ASPECTOS MINIMOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EL JURADO CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN, LAS CUALES PUEDEN INCLUIR, POR EJEMPLO: i) Informes técnicos de proyectos anteriores que detallen prácticas sostenibles implementadas, metodologías ambientales previamente utilizadas, adaptables al proyecto en caso de adjudicación, ii) Referencias de clientes anteriores o informes de evaluación ambiental realizados por terceros en proyectos ejecutados por el contratista, iii) Premios, reconocimientos efectuados a la empresa por la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad ambiental]

[Cómo máximo 5] puntos

c.5) Planes ambientales específicos para el proyecto:

El postor presenta un plan ambiental enfocado en las medidas concretas que se implementan en el proyecto específico objeto de la contratación.

Según la guía de puntuación.

Este plan debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Diagnóstico ambiental inicial del proyecto, terreno o área de influencia.
- Medidas específicas para mitigar impactos ambientales asociados al componente del proyecto que es objeto de contratación como la implementación de drenajes sostenibles, planes de adaptación al cambio climático, control de contaminación acústica y atmosférica, medidas para preservar la biodiversidad, mejora en la calidad del ambiente interior, integración de energías renovables, manejo eficiente de residuos y restauración ecológica, entre otros.
- Indicadores para el seguimiento y cumplimiento de las medidas propuestas.

[CONSIGNAR LOS ASPECTOS Y PRECISIONES ADICIONALES QUE EL JURADO CONSIDERE PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE EN ESTE FACTOR]

D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL

METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><u>Acreditación:</u> [PRECISAR LA(S) ACREDITACIÓN(ES) DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL ELEGIDAS SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA NOTA IMPORTANTE SIGUIENTE].</p>	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p> <div data-bbox="997 573 1396 660" style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p>Importante para la entidad contratante</p></div> <div data-bbox="997 663 1396 786" style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p><i>La suma de los puntajes asignados a las prácticas no debe superar el puntaje máximo del factor.</i></p></div> <p><i>Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.</i></p>
---	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la entidad contratante

En este factor se califican prácticas que busquen reducir las desigualdades sociales, así como promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de salud e higiene en el ámbito laboral.

Los evaluadores pueden seleccionar la acreditación de las siguientes prácticas. Si se considera una sola práctica para acreditar el factor, se le asigna el puntaje máximo del factor. En caso se utilicen más de una práctica, su puntaje debe sumar el puntaje máximo del factor.

Los evaluadores pueden elegir una o más de las siguientes prácticas:

- d.1** Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas¹⁰ [Cómo máximo 10] puntos
- Acredita la certificación [X] puntos
 - No acredita la [0] puntos
-
- d.2** Reconocimiento del Ministerio de Trabajo en Buenas Prácticas Laborales¹¹ u otras certificaciones en buenas prácticas laborales vinculadas al salario justo, entornos de trabajo seguros y sin riesgos para la salud, entornos de trabajo equitativos y con igualdad de oportunidades de desarrollo humano, sistemas o políticas sobre debida diligencia para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, en este último caso, se considerarán las siguientes certificaciones [CONSIGNAR UNA O MÁS CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS SEÑALADAS EN EL LITERAL D.1. Y AL RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE SE CONSIDERARÁN]. [Cómo máximo 5] puntos
- Acredita el Reconocimiento del Ministerio de Trabajo [X] puntos
 - Acredita otro tipo de certificaciones [X] puntos

Las siguientes acreditaciones solo podrán ser considerados en el caso el procedimiento de selección considere el tipo de evaluador JURADOS:

- d.3 Plan de sostenibilidad social:** El contratista presenta un plan adaptado al proyecto. Estos aspectos pueden ser: [Cómo máximo 5] puntos
- Un plan de acogida y formación inicial diseñado para el personal clave, que describa Según la guía de puntuación.

¹⁰ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI).

¹¹ Mediante Resolución Ministerial N° 074-2019-TR, modificada por Resolución Ministerial N° 304-2020-TR y Resolución Viceministerial N° 001-2024-MTPE/2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

actividades de integración y capacitación específicas.

- *Procedimientos documentados para la gestión del desempeño, incluyendo autoevaluación, retroalimentación y planes de mejora.*
- *Estrategias para la contratación de mano de obra local, con indicadores medibles como el porcentaje de empleo generado en la comunidad.*
- *Propuestas de formación y certificación para trabajadores locales, con indicadores medibles como el número de personas capacitadas en oficios específicos (ej., soldadores, fierros, encofradores) y el porcentaje de certificación obtenido.*
- *Propuestas de transferencia de conocimientos, con actividades formativas claras que detallen objetivos, participantes y beneficios esperados.*
- *Presenta planes que incluyen beneficios adicionales como apoyo psicológico, guarderías, flexibilidad laboral en zonas rurales.*

[COMPLETAR AQUÍ LOS ASPECTOS RELACIONADOS QUE SE CONSIDERARÁN CONFORME AL LISTADO PRECEDENTE, ASÍ COMO EL DETALLE DE SU ACREDITACIÓN Y LA PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA SU EVALUACIÓN]

d.4) Evidencia de experiencia técnica en sostenibilidad social: *[Cómo máximo 5] puntos*

El postor presenta documentación que respalde su experiencia previa en la implementación de medidas sociales, la cual incluye como mínimo: *Según la guía de puntuación.*

- *Informes de experiencias anteriores que detallen la ejecución de políticas de contratación de mano de obra local, programas de inclusión laboral o formación comunitaria.*
- *Documentación que valide la aplicación de políticas o procedimientos sociales previamente implementados, incluyendo informes de evaluación externa, si corresponde.*
- *Otros que consideren los evaluadores [COMPLETAR AQUÍ QUE OTRO ASPECTO RELACIONADO SE CONSIDERARÁ, DE SER EL CASO]*

[COMPLETAR AQUÍ EL DETALLE DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS, ASÍ COMO EL DETALLE DE AQUELLO QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA SU EVALUACIÓN]

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u> Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita Certificación [X] puntos • No acredita la Certificación [0] puntos
---	--

F. CAPACITACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Opción N° 1</u></p> <p>Se evalúa en función a la oferta de capacitación a [CONSIGNAR CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR COMO MÍNIMO], en [CONSIGNAR MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LA OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASI COMO CONSIGNAR SI LA CAPACITACIÓN ES VIRTUAL O PRESENCIAL, EN CASO DE SER ESTE ÚLTIMO SEÑALAR EL LUGAR DE LA CAPACITACIÓN Y LAS CALIFICACIONES Y PERFIL DEL CAPACITADOR, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO A LA MATERIA DE LA CAPACITACIÓN].</p> <p>Opción N° 2</p> <p>Se evalúa en función a la oferta de capacitación por [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS MÍNIMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD], en [CONSIGNAR MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LA OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASI COMO CONSIGNAR SI LA CAPACITACIÓN ES VIRTUAL O PRESENCIAL, EN CASO DE SER ESTE ÚLTIMO SEÑALAR EL LUGAR DE LA CAPACITACIÓN Y LAS CALIFICACIONES Y PERFIL DEL CAPACITADOR, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO A LA MATERIA DE LA CAPACITACIÓN].</p> <p>El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.</p>	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>Opción N° 1</p> <p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS]: [...] puntos</p> <p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS]: [...] puntos</p> <p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS]: [...] puntos</p> <p>Opción N° 2</p> <p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD] CAPACITADOS [...] puntos</p> <p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD] CAPACITADOS [...] puntos</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Advertencia	
<ul style="list-style-type: none">- La entidad contratante elige una de las opciones para la aplicación del presente factor de evaluación, con la correspondiente metodología de asignación de puntaje. Se debe borrar la opción no elegida con su correspondiente metodología de asignación de puntaje.- Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra.	
<p>Acreditación: Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	

G. GESTIÓN DE CALIDAD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación: Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">• [PRECISAR LA(S) ACREDITACIÓN(ES) QUE RESPALDEN LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DE CALIDAD].	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>En caso se considere una sola acreditación, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una acreditación, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>

Importante para la entidad contratante	
<p>Los evaluadores pueden seleccionar las siguientes prácticas para acreditar el factor de evaluación "Gestión de Calidad". Si se considera una sola práctica para acreditar el factor, se le asigna el puntaje máximo del factor. En caso se utilicen más de una práctica, su puntaje debe sumar el puntaje máximo del factor.</p>	
<p>Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001-2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.</p>	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Certificación vigente con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras: [...] puntos</p> <p>Certificación en otro sistema reconocido sin alcance específico en obras civiles o consultoría: [...] puntos</p>
<p>Advertencia</p> <p><i>Esta certificación no puede ser utilizada en forma simultánea con el Sistema de Control Calidad aplicado a proyectos.</i></p>	<p>No presenta certificación o ésta no es válida:</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>Certificaciones del personal clave en Herramientas de Control de Calidad: [CONSIGNAR LAS ACREDITACIONES ESPECIFICAS DEL PERSONAL CLAVE EN METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE CALIDAD CORRESPONDIENTES QUE SERÁN CONSIDERADAS. POR EJEMPLO LEAN CONSTRUCTION, SIX SIGMA, TOTAL QUALITY MANAGEMENT - TQM]</p>	<p>[Como máximo 5] puntos</p> <p>0 puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Al menos el 30% del personal clave cuenta con certificaciones en herramientas de control de calidad: [...] puntos</p> <p>Al menos entre el 15% y el 29% del personal clave cuenta con certificaciones en herramientas de control de calidad: [...] puntos</p> <p>Menos del 15% del personal clave cuenta con certificaciones en herramientas de control de calidad: [...] puntos</p> <p>No presenta certificaciones: 0 puntos</p>
<p>Sistema de Control de Calidad Aplicado a Proyectos: [CONSIGNAR SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICADO A PROYECTOS RELACIONADAS A LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PUEBAS DE CALIDAD EN MATERIALES, PROCESOS Y EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA QUE SERÁN CONSIDERADOS POR LOS EVALUADORES, DETALLANDO SU FORMA DE ACREDITACIÓN]</p>	<p>[Como máximo 5] puntos</p> <p>0 puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Implementa herramientas tecnológicas para el control de calidad (software de gestión, inspecciones automatizadas, registros digitales): [...] puntos</p> <p>Cuenta con procedimientos documentados en control de calidad aplicado a proyectos sin herramientas tecnológicas avanzadas: [...] puntos</p> <p>No presenta un sistema de control de calidad: 0 puntos</p>
<p>Uso de Tecnología para la Gestión de Calidad: [CONSIGNAR LAS HERRAMIENTAS DIGITALES QUE SERÁN CONSIDERADAS. POR EJEMPLO, SE PUEDEN RELACIONAR A BIM, SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL, SOFTWARE DE AUDITORÍA DE CALIDAD, DETALLANDO SU FORMA DE ACREDITACIÓN]</p>	<p>[Como máximo 5] puntos</p> <p>0 puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Implementa herramientas digitales avanzadas (inteligencia artificial aplicada, automatización de inspecciones, monitoreo en tiempo real): [...] puntos</p> <p>No acredita el uso de tecnología en la gestión de calidad: 0 puntos</p>

H. MEJORA AL REQUERIMIENTO	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúan las mejoras técnicas o funcionales que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden estar orientadas a optimizar el diseño y/o la ejecución de la obra, asegurando un mayor</p>	<p>Cómo máximo 15] puntos</p> <p>Según la guía de puntuación.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>desempeño, eficiencia, durabilidad o reducción de costos operativos durante el funcionamiento de la edificación o infraestructura.</p> <p>[CONSIGNAR LAS CARACTERISTICAS DE LAS MEJORAS TÉCNICAS O FUNCIONALES QUE SERÁN CONSIDERADAS POR LOS EVALUADORES]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante un informe técnico que describa las mejoras propuestas en comparación con el requerimiento establecido.</p> <p>[CONSIGNAR LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE SERÁN MATERIA DE EVALUACIÓN Y EL CONTENIDO MINIMO DEL INFORME QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR]</p>	
--	--

I. GESTIÓN DE RIESGOS	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa si el postor ha presentado una planificación adecuada de la gestión de riesgos que se implementa durante la ejecución contractual.</p> <p>identificado los riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, social, entre otros, asociados a la ejecución de la obra y/o consultoría de obra y si ha propuesto planes de respuesta realistas y viables. Además, se considera la inclusión de estrategias para monitorear y mitigar los riesgos que puedan afectar el cronograma y el cumplimiento del contrato.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El postor debe presentar un Plan de Gestión de Riesgos de la ejecución de la obra y/o consultoría de obra, el cual debe contener, de manera obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación inicial de riesgos asociados a la obra o consultoría de obra (riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, sociales) presentados en una matriz de riesgos.2. Herramientas que el postor utiliza para analizar, evaluar y monitorear los riesgos.3. Frecuencia y mecanismos previstos para revisar y actualizar el plan de gestión de riesgos.4. Estrategias de mitigación y respuesta: descripción del enfoque propuesto para definir acciones ante los riesgos identificados.	<p>[Cómo máximo 15] puntos</p> <p>Según la guía de puntuación.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

[COMPLETAR AQUÍ LOS ASPECTOS QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA EL SUSTENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, O PRECISIONES ADICIONALES QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DE SER EL CASO ¹²]	
---	--

J. GESTIÓN DE PROCURA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la capacidad del postor para gestionar de manera eficiente la procura de materiales, equipos y otros recursos críticos, garantizando su disponibilidad oportuna y alineación con el cronograma de la obra.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>[PRECISAR LA(S) PRÁCTICA(S) DE GESTIÓN DE PROCURA SOLICITADA (S)].</p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>

Importante para la entidad contratante

Los evaluadores pueden seleccionar las siguientes prácticas para acreditar el factor de evaluación “Gestión de Procura”. Si se considera una sola práctica para acreditar el factor, se le asigna el puntaje máximo del factor. En caso se utilicen más de una práctica, su puntaje debe sumar el puntaje máximo del factor.

<p>j.1) Identificación y Planificación de Recursos Críticos:</p> <p>El postor debe presentar un plan de adquisiciones detallado que incluya el listado de materiales, equipos y servicios esenciales, con tiempos estimados de entrega y estrategias de abastecimiento.</p> <p>[COMPLETAR AQUÍ LOS ASPECTOS QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA EL SUSTENTO DEL PLAN DE ADQUISICIONES, O PRECISIONES ADICIONALES QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DE SER EL CASO]</p>	<p>[Cómo máximo 5] puntos Según la guía de puntuación.</p>
<p>j.2) Gestión de Riesgos en la Procura:</p> <p>El postor presenta una matriz de riesgos que identifique posibles fallas en el abastecimiento, su</p>	<p>[Cómo máximo 5] puntos Según la guía de puntuación.</p>

¹² Por ejemplo, podrían considerarse como sustento evidencias de casos anteriores (informes técnicos o actas que demuestren la aplicación exitosa de estrategias similares en otros proyectos) o Modelos de simulación (herramientas utilizadas para proyectar escenarios de riesgo y validar estrategias de mitigación).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>impacto y las medidas de mitigación planificadas.</p> <p>[COMPLETAR AQUÍ LOS ASPECTOS QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA MATRIZ DE RIESGOS, O PRECISIONES ADICIONALES QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DE SER EL CASO]</p>	
<p>j.3) Uso de Herramientas Tecnológicas en la Procura:</p> <p>El postor presenta evidencias del uso de software especializado para la gestión de adquisiciones¹³, monitoreo de suministros y trazabilidad de recursos.</p> <p>[COMPLETAR AQUÍ EL LISTADO DE SOFTWARE QUE SE CONSIDERARÁ, ASÍ COMO LA FORMA DE ACREDITACIÓN RESPECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE]</p>	<p>[Cómo máximo 5] puntos Según la guía de puntuación.</p>

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

K. PLANIFICACIÓN DETALLADA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación:</p> <p>Presentación del Plan de Trabajo detallado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>[CONSIGNAR LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ TENER EL PLAN DE TRABAJO, IDENTIFICANDO CON CLARIDAD AQUELLOS ASPECTOS QUE SON MÁS SIGNIFICATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL CONTRATO Y DETALLANDO LOS RECURSOS, RIESGOS Y OTROS ASPECTOS QUE NO SE ENCUENTREN DETALLADOS EN EL PLAN DE TRABAJO]</p> <p>El Plan de Trabajo puede presentarse en formatos estructurados como MS Project, Primavera P6 o equivalentes, complementado con informes narrativos, cuadros explicativos y cualquier otra evidencia que garantice la claridad y viabilidad de la planificación.</p> <div data-bbox="268 1675 914 1897" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante para la entidad contratante</p><ul style="list-style-type: none"><i>En este factor se evalúa la capacidad del postor para estructurar de manera exhaustiva y coherente un Plan de Trabajo, asegurando que incluya todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato.</i></div>	<p>[Cómo máximo 15] puntos Según la guía de puntuación.</p>

¹³ Por ejemplo, MS Project, BIM D, ERP (*Enterprise Resource Planning*), entre otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<ul style="list-style-type: none"> Al consignar los aspectos mínimos del Plan de Trabajo, los jurados deberán tener en cuenta que el plan de trabajo como mínimo contiene el análisis detallado del alcance, la composición del plantel técnico con roles y responsabilidades, la identificación de supuestos y riesgos asociados, y el programa de ejecución con calendarios de participación. <p>Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.</p> <p>Advertencia</p> <p><i>Este factor de evaluación es aplicable a procedimientos de selección de obras cuya cuantía de contratación sea mayor a 9350 UIT.</i></p>	
---	--

L. SEGURIDAD Y SALUD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>[PRECISAR LA(S) PRÁCTICA(S) DE SEGURIDAD Y SALUD SOLICITADA (S)].</p>	<p>[como máximo 15] puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>

Importante para la entidad contratante

Los evaluadores pueden seleccionar la acreditación de las siguientes prácticas. Si se considera una sola práctica para acreditar el factor, se le asigna el puntaje máximo del factor. En caso se utilicen más de una práctica, su puntaje debe sumar el puntaje máximo del factor.

<p><i>1.1 Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional:</i> Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.</p>	<p>[Cómo máximo 5] puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Acredita Certificación [X] puntos No acredita la Certificación [0] puntos
<p><i>1.2 Propuesta de Seguridad Mejorada:</i> Documento que detalle medidas adicionales a las exigidas por la regulación de la materia que se implementan en la obra:</p> <p><i>[COMPLETAR AQUÍ LOS ASPECTOS QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA PROPUESTA DE SEGURIDAD MEJORADA, O PRECISIONES ADICIONALES QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DE SER EL</i></p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <p>Según la guía de puntuación.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CASO]	
<p>1.3 Uso de Tecnología para la Seguridad: Evidencia de implementación de herramientas digitales, como sensores de riesgo, monitoreo en tiempo real o sistemas de control automatizado.</p> <p>[PRECISAR LAS HERRAMIENTAS DIGITALES QUE SE CONSIDERARÁN]</p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Postor implementa herramientas digitales avanzadas [...] puntos</p> <p>Postor presenta evidencia de uso de tecnología, pero limitada a herramientas básicas de monitoreo: [...] puntos</p> <p>No acredita el uso de tecnología en seguridad: 0 puntos</p>

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

M. TECNOLOGÍA Y MÉTODOS INNOVADORES	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará si el postor propone el uso de tecnologías avanzadas y métodos innovadores en la ejecución, diseño y, planificación de obras.</p> <p>[PRECISAR LA(S) ACREDITACIÓN(ES) QUE RESPALDEN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • [[PRECISAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA O LA(S) IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA Y METODOS INNOVADORES 	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>En caso se considere una sola acreditación, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una acreditación, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>

Importante para la entidad contratante

Se evalúa si el postor propone para la ejecución del contrato el uso de tecnologías avanzadas y métodos innovadores en el diseño, planificación o supervisión de obras, considerando herramientas como Building Information Modeling (BIM), Virtual Design and Construction (VDC) y Virtual Design Collaborate (VDC) para la gestión digital del proyecto, así como enfoques de Lean Construction como Last Planner System (LPS), Value Stream Mapping (VSM) y Target Value Design (TVD) para la optimización de procesos y reducción de desperdicios.

Este factor de evaluación solo puede aplicarse cuando el procedimiento de selección cuente con evaluadores del tipo jurados.

<p>m.1 Propuesta de Tecnología o Método Innovador: Documento que describa detalladamente las tecnologías y enfoques metodológicos a emplear, tales como BIM, VDC, LPS, VSM, TVD, IPD, entre otros. Se debe explicar su</p>	<p>[Cómo máximo 20] puntos</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p>
---	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>aplicación específica en el proyecto y los beneficios esperados en términos de eficiencia, reducción de costos y optimización de procesos.</p> <p>[CONSIGNAR LOS ASPECTOS DE LA PROPUESTA QUE SERÁN MATERIA DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES]</p>	<p>Según la guía de puntuación.</p>
<p>m.2. Plan de Implementación Tecnológica y Colaborativa: Documento estructurado que detalle las fases de aplicación de las tecnologías, su integración en la planificación y ejecución del proyecto, la capacitación del personal y el uso de herramientas colaborativas. Se podrá presentar en formatos estructurados como MS Project, Primavera P6 u otros equivalentes, complementado con informes narrativos y cuadros explicativos.</p> <p>[CONSIGNAR LOS ASPECTOS MINIMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR EL PLAN Y PARA SER MATERIA DE EVALUACIÓN]</p>	<p>[Cómo máximo 20] puntos Se asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Según la guía de puntuación.</p>
<p>m.3. Casos de Éxito y Evaluación de Impacto: Informe técnico que evidencie la efectividad de la aplicación de estas tecnologías en proyectos anteriores realizados por el proveedor, incluyendo análisis de impacto en costos, tiempos, reducción de errores y mejora en la calidad de ejecución.</p> <p>[CONSIGNAR LOS ASPECTOS MINIMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR EL INFORME PARA SER MATERIA DE EVALUACIÓN]</p>	<p>[Cómo máximo 20] puntos Se asigna puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>: Según la guía de puntuación</p>

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	[Cómo máximo 15] puntos
	[Cómo máximo 10] puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	[Como máximo 10] puntos / NO CORRESPONDE
B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	[Como máximo 15] puntos / NO CORRESPONDE
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	[Como máximo 15] puntos / NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	[Como máximo 10] puntos / NO CORRESPONDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	[Como máximo 10] puntos / NO CORRESPONDE
F. CAPACITACIÓN	[Como máximo 10] puntos / NO CORRESPONDE
G. GESTIÓN DE CALIDAD	[Como máximo 10] puntos / NO CORRESPONDE
H. MEJORA AL REQUERIMIENTO	[Como máximo 15] puntos / NO CORRESPONDE
I. GESTIÓN DE RIESGOS	[Como máximo 15] puntos / NO CORRESPONDE
J. GESTIÓN DE PROCURA	[Como máximo 10] puntos / NO CORRESPONDE
K. PLANIFICACIÓN DETALLADA	[Como máximo 15] puntos / NO CORRESPONDE
L. SEGURIDAD Y SALUD	[Como máximo 15] puntos / NO CORRESPONDE
M. TECNOLOGÍA Y MÉTODOS INNOVADORES	[Como máximo 20] puntos / NO CORRESPONDE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²³

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Importante para la entidad contratante

- En los procedimientos de selección de obras bajo sistema de entrega de SOLO CONSTRUCCIÓN, la cuantía de la contratación determinada en el expediente técnico es punto de referencia para las ofertas.

La entidad contratante puede optar entre dos métodos de evaluación ofertas, de acuerdo a lo evaluado en la estrategia de contratación:

- a) Oferta económica limitada: la oferta económica de los postores debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.
 - b) Oferta económica fija al 100%: la oferta económica de los postores corresponde al 100% de la cuantía de la contratación. En este caso, solo se realiza la evaluación técnica de las ofertas, sobre cien puntos.
- En los procedimientos de selección de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN los postores realizan una oferta económica la cual contiene dos rubros: i) costo de la ejecución de la obra; y, ii) costo del diseño

En los casos de diseño y construcción, la evaluación económica se realiza sobre 100 puntos respecto del rubro correspondiente al costo de diseño, mientras que el monto de la oferta económica correspondiente a la ejecución de la obra es fijo al 100 %.

La entidad contratante solo incluye en la Base el literal A o B que se muestran a continuación, de acuerdo a lo que corresponda.

A. OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

La evaluación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección es: [SEÑALAR EL TIPO DE OFERTA ECÓNOMICA SELECCIONADA CONFORME A LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN: FIJA O LIMITADA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 DEL REGLAMENTO]

Importante para la entidad contratante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- En los procedimientos de selección de obras en los que se haya determinado que la oferta económica es LIMITADA, se debe incluir el siguiente cuadro:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p>[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]¹⁴ puntos</p>

- En los procedimientos de selección de obras en los que se haya determinado que la oferta económica es FIJA, se debe incluir el siguiente cuadro:

OFERTA ECONÓMICA
<p><u>Los postores presentan su oferta económica considerando el 100% del monto considerado el monto de la cuantía de la contratación.</u></p> <p><u>Los evaluadores descalifican las ofertas que oferten montos diferentes al 100% del monto de la cuantía de la contratación.</u></p> <p><u>No hay asignación de puntaje por la oferta económica. El puntaje total se determina únicamente con el puntaje otorgado en la evaluación técnica.</u></p>

B. OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
------------------	--

¹⁴ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa considerando únicamente el precio ofertado por el postor en el componente DISEÑO. El monto ofertado en el componente OBRA corresponde al establecido en la cuantía de la contratación para dicho componente y no es objeto de evaluación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 06).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo ofertado para el componente DISEÑO y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p>[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]¹⁵ puntos</p>
--	---

4.3 PUNTAJE TOTAL

En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

- PTP** = Puntaje total del postor a evaluar
- Pt** = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
- Pe** = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
- C1** = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica:
[INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE **0.60 ≤ c1 ≤ 0.70**]
- c2** = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica:
[INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE **0.30 ≤ c2 ≤ 0.40**]

Donde: c1 + c2 = 1.00

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

¹⁵ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la entidad contratante

- *Únicamente en caso se haya determinado que la evaluación de ofertas económicas es FIJA en el sistema de entrega de solo construcción, se incluye reemplaza este numeral por lo siguiente;
“El puntaje total corresponde al puntaje total establecido en la evaluación técnica de las ofertas”*
- *De acuerdo con el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuya cuantía no supere los doscientos mil y 00/100 soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías, y no superen los novecientos mil y 00/100 soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, las bases estándar contemplan una bonificación equivalente al 10% sobre el puntaje total para los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO VI PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° **[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COLABORACIÓN

Las partes se comprometen a actuar en un espíritu de confianza mutua y cooperación. Asimismo, gestionan mecanismos de colaboración ágiles que faciliten la comunicación permanente y fluida entre ellos; tales mecanismos pueden incluir: reuniones, citas en campo o sesiones ICE (Integrated Concurrent Engineering), con el fin de evaluar posibles riesgos en la ejecución de la prestación y formular propuestas técnicas oportunas en caso sean necesarias durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratos de obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, se reemplaza por lo siguiente:

El monto total del presente contrato se divide en dos rubros, conforme a lo siguiente:

Componente Diseño: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]

Componente Obra: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]

Monto Total: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO, EL CUAL CORRESPONDE A LA SUMA DE AMBOS COMPONENTES]

El monto correspondiente al componente obra es un estimado que puede modificarse con ocasión de la aprobación del expediente técnico, conforme lo dispuesto en el numeral 175.1 del artículo 175 del Reglamento.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en los periodos y condiciones establecidos en el capítulo III Requerimiento.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [.....]: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que no se encuentran en procedimiento coactivo.”

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA[.....]: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendente a **[CONSIGNAR MONTO]** seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]** en el trámite del expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

- En caso que la contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo un sistema de entrega de diseño y construcción, debe incluirse lo siguiente en la cláusula sexta:

“Dicho plazo comprende:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	[.....] días calendario
PLAZO PARA ELABORACIÓN DE DISEÑO	[.....] días calendario
PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA	[.....] días calendario”

- En el caso de que la contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo un sistema de entrega que incluya llave en mano, en lugar del párrafo anterior, debe considerarse lo siguiente, según corresponda:

“El plazo de ejecución de la obra, dotación de mobiliario, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento. Dicho plazo comprende:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	[.....] días calendario
PLAZO PARA ELABORACIÓN DE DISEÑO	[.....] días calendario
PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA	[.....] días calendario
PLAZO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE	[.....] días calendario
PUESTA EN SERVICIO (LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)	[.....] días calendario

Incorporar según sea el caso, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.

Quando el Reglamento no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, aplica el plazo máximo de respuesta de **[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE DÍAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO]** días calendario. Durante la ejecución contractual, las partes pueden acordar la prórroga de este plazo máximo específico para cada caso, de conformidad con el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entrega al perfeccionamiento del contrato la(s) siguiente(s) garantía(s) a favor de la entidad contratante:

Importante para la entidad contratante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de carta fianza financiera o contrato de seguro, corresponde incluir la siguiente cláusula:

“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que cumple las condiciones establecidas en los numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley , y debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final”.

- En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de retención de pago, corresponde incluir la siguiente cláusula:

“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: LA ENTIDAD CONTRATANTE efectúa la retención de pago solicitada por EL CONTRATISTA por el [CONSIGNAR EL MONTO], durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”

- En el caso que el postor haya manifestado mediante el ANEXO N° 9 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato mediante la constitución de un fideicomiso, corresponde incorporar lo siguiente en la cláusula:

- *“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: EL CONTRATISTA constituye el fideicomiso a LA ENTIDAD CONTRATANTE, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, por un patrimonio fideicometido conformado por activos líquidos o flujos dinerarios hasta un monto ascendente a [CONSIGNAR EL MONTO DE LA GARANTÍA]. LA ENTIDAD CONTRATANTE suscribe el contrato de fideicomiso en calidad de fideicomisario, de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento. En caso de que el contratista no cumpla con la presentación del fideicomiso dentro de los plazos previstos el contrato queda resuelto de pleno derecho. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo, para materiales e insumos, equipamientos y mobiliario y/o por avance, se debe incluir la siguiente cláusula según el sistema de entrega:

- *En sistema de entrega de obras de diseño y construcción:*

“CLÁUSULA [.....]: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo para el componente de diseño por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto del contrato original y para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico.”

“CLÁUSULA [.....]: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico.”

“CLÁUSULA [.....]: ADELANTO POR AVANCE

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico, en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

caso se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 178.5 y el artículo 178 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF”.

- En sistema de entrega de obras de solo construcción:

CLÁUSULA [.....]: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original.

CLÁUSULA [.....]: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original.

CLÁUSULA [.....]: ADELANTO POR AVANCE

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original, en caso se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 178.5 del artículo 178 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.”

- En cualquier sistema de entrega, en caso EL CONTRATISTA proponga constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos del componente de ejecución de la obra, se incluye adicionalmente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [.....]: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituye un fideicomiso conforme a lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dicho artículo.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD

La conformidad de la obra es dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

Importante para la entidad contratante

- En el caso que se haya considerado la recepción parcial, corresponde incluir lo siguiente:

“En caso de recepción parcial de secciones terminadas de la obra, la conformidad de la sección de la obra es dada con la suscripción del Acta de Recepción Parcial de Obra.”

- En caso de emplearse el sistema de Diseño y Construcción, la Entidad se ciñe a lo Indicado en el numeral 173.1 del artículo 173 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

La suscripción del [ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA] no enervan su derecho a reclamar, posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 216 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS** años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, salvo lo indicado en el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante			
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que se haya considerado otras penalidades, corresponde incluir lo siguiente: 			
<p><i>Asimismo, se consideran las siguientes penalidades:</i></p>			
Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	[ESTABLECER EL MONTO DE LA PENALIDAD EL QUE : 1) NO PUEDE SER MAYOR A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) CUANDO LA CUANTÍA DE LA	Según informe del supervisor, según corresponda.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

		CONTRATACIÓN ES INFERIOR A 535 UIT O II) NO PUEDE SER MENOR O IGUAL A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) NI MAYOR A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8UIT) EN EL RESTO DE LOS CASOS) por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	
2	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones, pagos o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar, en conjunto, un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Importante para la entidad contratante

Sólo en caso de emplearse el diseño y construcción se debe emplear la cláusula de resolución de terminación anticipada, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [.....1]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un componente o hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los componentes o hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS COMPONENTES O HITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

CLÁUSULA [.....]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PERDIDA DE VIABILIDAD SOBREVINIENTE.

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que se verifica que el proyecto de inversión ha perdido las condiciones que sustentaron la viabilidad con la alternativa seleccionada, por causas no atribuibles al contratista.

CLÁUSULA [.....]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MOTIVOS PRESUPUESTALES.

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad contratante no tenga recursos presupuestales suficientes para financiar la ejecución de la obra considerando el presupuesto del expediente técnico elaborado por el contratista o cuando éste supere el porcentaje señalado en el numeral 175.1 del artículo 175 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causa imputable a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Importante para la entidad contratante

En caso así se haya determinado en la estrategia de contratación, se pueden establecer límites a la indemnización derivados de la responsabilidad por vicios ocultos o de cualquier incumplimiento del contratista o de la entidad contratante son establecidos en el contrato. En dicho caso, se incluye en la presente cláusula el siguiente párrafo:

“En cualquier caso, independientemente de que se haya declarado la resolución del contrato, o recepción y conformidad de la obra o componente de obra, el límite de la indemnización derivado de la responsabilidad por vicios ocultos o de cualquier incumplimiento del contratista o de la entidad contratante, de acuerdo con lo señalado literal f) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley, es de **INDICAR EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL QUE CORRESPONDERÍA AL LIMITE POR INDENMIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL REQUERIMIENTO**.”

Únicamente se puede limitar la indemnización en caso se trate de un contrato de ejecución de obra o con componente de obra siempre que cumpla las condiciones del numeral 216.3 del artículo 216 del Reglamento:

- El monto del contrato original sea igual o mayor a S/ 50 000 000,00 (cincuenta millones y 00/100 soles) y/o se trate de un contrato estandarizado de ingeniería y construcción de uso internacional.
- El límite a la indemnización no puede ser menor al 20% del valor del contrato actualizado. Los daños y perjuicios causados por dolo o culpa inexcusable no se consideran dentro de dicho límite.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³⁴.

CLÁUSULA DÉCIMOSÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

“Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley 32069, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje”

¹⁷ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 346.1 del artículo 346 del Reglamento, incluir la siguiente cláusula, en caso corresponda:

CLÁUSULA [;] JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente contrato de obra conformar una Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la directiva que emita el OECE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JPRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE LA LISTA CONSIDERADA EN LAS BASES, AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JPRD].

La junta de prevención y resolución de disputas está compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es es/son designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JPRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión del presente Contrato deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JPRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JPRD.

La decisión que emita la JPRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JPRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JPRD, puede someter la controversia a arbitraje. Las partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JPRD.

Incorporar o eliminar, según corresponda, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMONOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUIDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF].**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se **realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF:**

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de **[.....] al [CONSIGNAR FECHA].**

"LA ENTIDAD
CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento.

ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁸ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el numeral 167.4 del artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

¹⁹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

²⁰ Ibidem

²¹ Ibidem



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²²

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.

²² De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²³; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²⁴.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²⁵.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

²³ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²⁴ Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas.

²⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁶; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁷

Firma

N° de DNI:

ANEXO N° 3²⁸

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 320695, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

²⁶ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

²⁷ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

²⁸ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....], y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | | |
|----|--|---------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]</u> | [%] ²⁹ |
| | <u>[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]</u> | |
| 2. | OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]</u> | [%] ³⁰ |
| | <u>[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]</u> | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ³¹ |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

.....

Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad**

.....

Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad**

.....

Consoiciado 3

**Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de **[INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA]** dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de ejecución de una obra bajo en el sistema de entrega de solo construcción incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6 OFERTA ECONOMICA

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

<u>N° ITEM O TRAMO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>METRADO</u>	<u>PU</u>	<u>SUB TOTAL</u>
			-	-	-

<u>1</u>	<u>Total costo directo (A)</u>				
<u>2</u>	<u>Gastos generales</u>				
<u>2.1</u>	<u>Gastos fijos</u>				
<u>2.2</u>	<u>Gastos variables</u>				
	<u>Total gastos generales (B)</u>				
<u>3</u>	<u>Utilidad (C)</u>				
	<u>SUBTOTAL (A+B+C)</u>				
<u>4</u>	<u>IGV³²</u>				
<u>5</u>	<u>Monto total de la oferta</u>				

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

³² Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- **En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en los artículos 165 y 166 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- **El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.**

Importante para la entidad contratante

- **A fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:**
“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.
 - **En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:**
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.
 - **En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:**
“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.
- Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:**
- “La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.**

Incluir las disposiciones, según corresponda, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
COMPONENTE DE DISEÑO	[EL PROVEEDOR CONSIGNA EL MONTO OFERTADO]
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Asimismo, declaro tener conocimiento que el monto del componente de obra no es objeto de evaluación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
 - 2.1 Gastos fijos
 - 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV33
- 5 Monto total de la oferta

- En caso el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 167 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.
- A fin de facilitar la labor de los evaluadores, cuando se trate de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta.”

- En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de bases.

³³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la entidad contratante

En caso la contratación de la ejecución de una obra se realice bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios y costo reembolsable incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
 - 2.1 Gastos fijos
 - 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV³⁴
- 5 Monto del componente a precios unitarios

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

³⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
- 2.1 Gastos fijos
- 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV³⁵
- 5 Monto de la oferta a suma alzada

Monto total de la oferta

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- **En caso el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 168 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- **El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.**

³⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- *A fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 6), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.

Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco del artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

Advertencia

En el caso de procedimientos por relación de ítems o tramos, cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y ítem o tramo o ítems o tramos no supere los S/ 900,000.00 (novecientos mil y 00/100 soles) debe considerarse el siguiente anexo:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM O TRAMO [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)])

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **[CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN]** debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores, verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

- *En el caso de diseño y construcción la bonificación se aplica si la cuantía del diseño no supera los S/ 200 000,00 (doscientos mil y 00/100 Soles) y la cuantía del componente obra no supera los S/ 900 000,00 (novecientos mil y 00/100 Soles).*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **[CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN]** debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.
-

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.12 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

³⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

³⁹ Consignar en la moneda establecida para la cuantía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
TOTAL											

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴⁰ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

⁴¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 14 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴², los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴³ de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁴, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴² Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴³ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069.

⁴⁴ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 15

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 16⁴⁵

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, la cual tiene carácter de declaración jurada, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.

Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

- a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**

⁴⁵ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 17

ELECCIÓN DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la JPRD del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.12 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda